

1. En la nota 5 relativa a *Información financiera por segmentos* señalan que identifican dos segmentos: segmento España (que incluye el negocio en el territorio de España) y segmento Internacional (que incluye el negocio en Portugal, Méjico, Perú, Panamá, Chile, Colombia, Marruecos, Republica Dominicana y Arabia).

Por otro lado, en el *Estado de información no financiera* (EINF) que forma parte del Informe de gestión detallan las principales líneas de negocio de GAM (alquiler de maquinaria, compra-venta de maquinaria nueva y usada, mantenimiento correctivo-preventivo, formación operadores, energía, estructuras, distribución de maquinaria industrial, ingeniería y servicios drone, y eventos), y en la nota 21 de la memoria consolidada, detallan los ingresos ordinarios en las siguientes categorías:

	Miles de Euros			
	31.12.18		31.12.17	
	España	Internacional	España	Internacional
Alquiler de maquinaria	58.624	29.361	51.807	29.553
Ingresos por transportes y otros servicios Complementarios	22.340	4.592	19.391	4.499
Otros ingresos	314	102	473	129
Venta de maquinaria y otros	14.224	2.443	8.443	2.129
Ingresos ordinarios	95.502	36.498	80.114	36.310

Adicionalmente, en la nota 2.21 de la memoria consolidada, relativa a *Reconocimiento de ingresos*, indican que “*el grupo adquiere habitualmente maquinaria para el arrendamiento a terceros, que posteriormente se vende en el curso ordinario de las operaciones. Dicha maquinaria se registra y amortiza aplicando los criterios de la política contable de inmovilizado material [...] El grupo reclasifica los activos a existencias cuando dejan de estar arrendados y se mantienen para la venta. Las enajenaciones de estos activos se reconocen como ingresos y aprovisionamientos (coste de ventas) cuando se transfiere el control de los mismos*”.

Por último, en la nota 22 *Aprovisionamientos* incluyen el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2018	2017
Combustibles	4.573	3.492
Repuestos	8.656	8.238
Otros consumos	12.834	7.369
Realquileres de maquinaria	8.105	5.157
	34.168	24.256

A este respecto aporten la siguiente información:

- 1.1. Pregunta:** Amplíen la explicación de su identificación de los segmentos conforme a la NIIF 8.11, en particular, de las razones por las que no se reportan a un nivel inferior. Por ejemplo, las diferentes regiones de España que mencionan en su Informe de Gestión para España o a nivel país para el segmento Internacional (considerando en este último caso, entre otros, los resultados que desglosan en la memoria individual para la dependiente portuguesa del grupo).

Respuesta: De acuerdo con la NIIF 8.5: “Un segmento operativo es un componente de una entidad:

- (a) que desarrolla actividades empresariales que pueden reportarle ingresos y ocasionarle gastos (incluidos los ingresos y gastos relativos a transacciones con otros componentes de la misma entidad);
- (b) cuyos resultados de explotación son examinados a intervalos regulares por la máxima instancia de toma de decisiones operativas de la entidad con objeto de decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y
- (c) en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.”

Asimismo, la NIIF 8.7 establece que “El término ‘máxima instancia de toma de decisiones operativas’ designa una función, y no necesariamente un directivo con un cargo específico. Esa función consiste en asignar recursos a los segmentos operativos de una entidad y evaluar el rendimiento de tales segmentos. Con frecuencia, la máxima instancia de toma de decisiones operativas de una entidad es su presidente-director general o director general, pero puede tratarse también, por ejemplo, de un grupo de directores ejecutivos u otros.”

En este sentido, la máxima instancia de toma de decisiones operativas en el Grupo GAM es el Consejo de Administración.

Las principales líneas de negocio son el alquiler y la venta de maquinaria.

Dentro del negocio de alquiler, existen distintas líneas de producto: elevación, energía, eventos, mantenimiento, manipulación y otros equipos. Los servicios ofrecidos en esta actividad incluyen, además del alquiler, otros complementarios como transporte, suministro de combustible, reparación de maquinaria alquilada y formación, entre otros.

En cuanto a la venta de maquinaria, la sociedad distingue tres tipologías: venta de maquinaria procedente del parque de alquiler, distribución de maquinaria nueva, y compra-venta de maquinaria usada.

La Sociedad dispone de información financiera de cada una de estas líneas de negocio en lo relativo a ventas y gastos de aprovisionamientos en el caso de la venta de maquinaria, pero no dispone de suficiente información diferenciada en relación con los gastos incurridos de cada actividad/línea de negocio, que le permitan obtener resultados e indicadores diferenciados para cada una de ellas, motivo por el cual no se consideran las líneas de negocio como segmentos operacionales, tal y como establece la NIIF 8.5.

Sin embargo, la Sociedad sí dispone de información financiera suficiente por áreas geográficas. De acuerdo con la NIIF 8, la información por segmentos que se presenta, se realiza sobre la base de los informes internos que son revisados periódicamente por el Consejo de Administración con el objetivo de asignar los recursos a cada segmento y evaluar su desempeño.

Así, el Grupo GAM distingue dos segmentos operacionales, basándose en la estructura comercial interna, en el modelo de negocio desarrollado en cada área geográfica y según los informes internos que son revisados periódicamente por el Consejo de Administración con el objetivo de asignar los recursos a cada segmento y evaluar su desempeño

- Segmento Nacional (España, que engloba todas sus áreas geográficas - regiones): en este segmento se desarrollan todas las líneas de negocio, además de soportar la estructura matricial de la compañía.
- Segmento Internacional (Portugal, Méjico, Perú, Panamá, Chile, Colombia, Marruecos, República Dominicana y Arabia): en este segmento se desarrollan actividades de alquiler de maquinaria a corto plazo, y compra-venta de maquinaria nueva y usada. La actividad del resto de líneas de negocio es muy residual.

Cada segmento recoge la actividad de las sociedades del Grupo situadas en cada uno de los países que integran el segmento.

Sólo dos países, entre ellos Portugal, rebasan uno de los tres umbrales cuantitativos indicados en la NIIF 8.13, en concreto el correspondiente al apartado (b). En todo caso, se integran en el segmento internacional debido a que la información examinada de forma periódica por la máxima instancia de toma de decisiones operativas del Grupo es a nivel de segmento internacional y no de país. Por otra parte, la estrategia comercial de España se realiza de forma conjunta para todo el territorio nacional. Los servicios ofrecidos y los procesos realizados por todas las regiones de España son homogéneos, y adicionalmente todas las regiones son dependientes entre sí, al existir movilidad de sus activos productivos (máquinas); motivo por el cual se han agregado todas las regiones españolas dentro del segmento operacional nacional.

En relación al Estado de Información No Financiera (EINF), éste ha sido preparado conforme a los requerimientos legales del mismo y por tanto con un nivel de desagregación mayor al utilizado en la toma de decisiones y al único objeto de cumplir con los requerimientos legales establecidos en la ley 11/2018 de 24 de diciembre, no representando en ningún momento la desagregación allí utilizada segmentos operativos de acuerdo a la definición de la NIIF 8.5.

- 1.2. Pregunta:** Expliquen las razones por las que los márgenes EBITDA del segmento internacional (2018: 42% y 2017: 35%) son muy superiores a los de España (2018: 17% y 2017: 21%) y justifiquen su evolución del 2017 al 2018.

Respuesta: En referencia a las razones por las que los márgenes EBITDA del segmento internacional son superiores a los del segmento España, señalamos lo siguiente:

El mix de negocios en ambos segmentos es sustancialmente diferente. En el segmento internacional, el 92% de los ingresos corresponden con el negocio del alquiler, que es el negocio con un margen bruto más elevado dentro de las líneas de negocio del grupo, y un 6% corresponden a la venta de usado. Por su parte, en el segmento nacional el peso del alquiler es sustancialmente inferior (del 83%), y tienen más peso otras actividades que manejan márgenes inferiores (distribución, compraventa, etc).

Adicionalmente, los costes operativos y las estructuras salariales del segmento internacional son sustancialmente diferentes a los españoles, ya que los costes indirectos (entre los que se recoge la partida de gastos salariales) son inferiores, y esto permite obtener márgenes de EBITDA más elevados.

En relación con la evolución de los márgenes del 2017 al 2018, señalamos lo siguiente:

- Segmento España: el mix de negocio ha cambiado de 2017 a 2018, ya que dentro de las líneas de negocio de la empresa el negocio de alquiler de maquinaria (con mayor margen) representaba en 2017 el 87% de los ingresos del segmento nacional mientras que en 2018 ha pasado a representar el 83%. El peso de otros negocios, como la compra-venta o la distribución, con márgenes inferiores, se ha incrementado en 2018 un 5%. Dentro del negocio del alquiler de maquinaria, la Sociedad incrementó en 2018 los contratos de soluciones integrales (realquileres), que son un tipo de contrato con márgenes inferiores.
- Segmento Internacional: El aumento del margen en el negocio internacional en 2018 se justifica, entre otros, por la salida del grupo de la filial polaca a finales de 2017, que aportaba un margen negativo al segmento internacional (tenía un margen EBITDA del -7%) y por una mejora en la tasa de ocupación del parque de maquinaria internacional, que ha permitido aumentar la cifra de ventas sin un aumento proporcional de los costes de estructura, y en consecuencia con una mejora del margen EBITDA sobre ventas. Concretamente, la tasa promedio de ocupación del parque del segmento internacional ha pasado del 54% en 2017 al 59% en 2018.

Por razones de confidencialidad no se facilita información relativa a los precios de alquiler de maquinaria.

- 1.3. Pregunta:** Expliquen las razones por las que la información por segmentos excluye la dotación a la amortización, teniendo en cuenta que es uno de los principales gastos correlativos a los ingresos de cada segmento.

Respuesta: El EBITDA es la magnitud utilizada por la máxima instancia de toma de decisiones operativas de Grupo GAM ya que representa una referencia aproximada de la generación de los flujos de caja de cada uno de los segmentos. Asimismo, el EBITDA es una magnitud de referencia para las comparables del sector, así como la magnitud de referencia que históricamente la Sociedad ha tomado para evaluar la evolución de sus resultados, junto con la inversión en CAPEX y la tasa de utilización de su parque de maquinaria.

La Sociedad podría obtener resultados segmentados que tuviesen en cuenta la amortización, no obstante al ser cifras que no se reportan para la toma de decisiones, no se han incluido en las cuentas anuales consolidadas.

- 1.4. Pregunta:** En su caso, revelen por separado los ingresos ordinarios de clientes externos atribuidos a un país extranjero, en particular, si son significativos (NIIF8.33), explicando las razones por los que se consideran o no significativos.

Respuesta: Los ingresos ordinarios procedentes de clientes externos por país extranjero (esto es distinto de España), no son en ningún caso relevantes individualmente considerados. A continuación mostramos más detalle de los ingresos ordinarios procedentes de clientes externos por país extranjero:

Ejercicio 2018	Ingresos ordinarios de clientes externos	
Portugal	9.061	7%
Méjico	4.379	3%
Panamá	2.471	2%
Perú	3.302	3%
Marruecos	3.117	2%
Chile	8.566	6%
Colombia	1.996	2%
Arabia Saudí	2.021	2%
República Dominicana	1.584	1%
Total ingresos ordinarios de clientes externos extranjeros	36.498	28%
Total ingresos ordinarios de clientes externos en España	95.502	72%
Total ingresos ordinarios de clientes externos (incluyendo España)	132.000	

- 1.5. Pregunta:** Teniendo en cuenta lo indicado en el EINF sobre las líneas de negocio del grupo, incluyan un desglose adicional al que proporcionan en la nota 21 de la memoria consolidada, de los ingresos ordinarios procedentes de clientes externos por cada producto y servicio. En particular detallen los epígrafes de “Ingresos por transportes y otros servicios complementarios”, que suponen un 20,4% del total de la cifra de negocios, y de “venta de maquinaria y otros”, que suponen un 12,6% (NIIF8.32).

Respuesta: Tal y como se indica en la respuesta a la pregunta 1.1., las principales líneas de negocio son el alquiler, y la venta de maquinaria.

El detalle de los ingresos ordinarios al 31 de diciembre de 2018 y 2017 por los principales mercados geográficos (segmento España y Segmento Internacional) es el siguiente:

	Miles de euros			
	2018		2017	
	España	Internacional	España	Internacional
Alquiler de maquinaria	58.624	29.361	51.807	29.553
Ingresos por transportes y otros servicios complementarios al alquiler	22.340	4.592	19.391	4.499
Ingresos por portes	9.559	3.272	8.940	3.191
Ingresos por reparaciones y recambios	4.026	690	2.875	688
Ingresos por seguros	3.282	343	3.126	325
Ingresos por combustibles	3.445	94	2.576	111
Ingresos por formación	1.502	51	1.012	36
Ingresos por otros conceptos	526	142	862	148
Otros Ingresos	314	102	473	129
Venta de maquinaria y otros	14.224	2.443	8.443	2.129
Ingresos por actividad de compra-venta	5.573	320	4.242	201
Ingresos por actividad de distribución	4.877	-	-	-
Venta de maquinaria usada	3.774	2.123	4.201	1.928
Ingresos ordinarios	95.502	36.498	80.114	36.310

1.6. En relación con la venta de maquinaria:

1.6.1. Pregunta: Amplíen su explicación sobre cómo se registra dicha venta, indicando los epígrafes del balance en los que figuraban registradas las máquinas que se venden y las distintas partidas de la cuenta de resultados donde se registra el resultado de estas ventas.

En este punto, deberán diferenciar: (i) las ventas de maquinaria previamente destinada para su arrendamiento a terceros y registrada como inmovilizado material (explicando si como se indica en las notas 2.5 y 2.21 en todos los casos las reclasifican de inmovilizado material a existencias cuando pasan a mantenerse para la venta); y (ii) las ventas de maquinaria adquirida (nueva o usada) para su venta.

Respuesta: El reconocimiento de ingresos por venta de maquinaria se realiza de la siguiente forma:

Ventas de bienes: Las ventas de bienes (ventas de maquinaria adquirida, nueva y usada) a las que la sociedad denomina “distribución” y “compra-venta” se corresponden con maquinaria registrada inicialmente en el epígrafe “existencias” del activo corriente, cuya contrapartida en el momento de su baja se registra en el epígrafe “aprovisionamientos”, mientras que los ingresos derivados de su venta se registran en el epígrafe “ingresos ordinarios” de la cuenta de resultados consolidada.

Venta de bienes mantenidos para arrendamiento: El Grupo vende recurrentemente bienes de inmovilizado material mantenidos previamente para arrendamiento a terceros en el curso de las actividades ordinarias (maquinaria usada). Este tipo de ventas a las que la sociedad denomina “venta de usado” se corresponden con maquinaria registrada inicialmente en el inmovilizado material. El Grupo reclasifica los activos a existencias por su valor neto contable cuando dejan de estar arrendados y se mantienen para la venta. Las enajenaciones de estos activos se reconocen como “ingresos ordinarios” por el precio de venta, y su baja por valor neto contable se reconoce en el epígrafe “aprovisionamientos” de la cuenta de resultados consolidada.

1.6.2. Pregunta: Detallen, para cada segmento y tipo de negocio de venta de maquinaria:

- (i) El importe y partida en la que se registran los ingresos de la venta;
- (ii) El importe y la partida en la que se incluyen los costes de venta relacionados con estas enajenaciones. En este sentido, deberán desglosar suficientemente la partida Otros consumos que figura en la nota 22 *Aprovisionamientos*;
- (iii) Cuantifiquen el resultado de las ventas de maquinaria realizadas en 2018 y 2017, detallando por separado, en su caso, las que se hayan realizado con pérdida por ser el precio de venta inferior al valor neto contable.

Respuesta: El importe y partida en la que se registran los ingresos de la venta se detalla en las respuestas a las preguntas 1.5 y 1.6.1.

Los costes de venta relacionados con estas enajenaciones se incluyen en “Aprovisionamientos”. El detalle de los “Aprovisionamientos” informado en la nota 22 de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2018 es como sigue:

	Miles de euros			
	2018		2017	
	Nacional	Internacional	Nacional	Internacional
Combustibles	3.930	643	2.799	693
Repuestos	6.592	2.064	5.990	2.248
Otros consumos	11.505	1.329	6.091	1.278
Maquinaria de compra-venta	4.620	224	3.524	151
Maquinaria de distribución	4.341	-	-	-
VNC de Maquinaria usada	2.544	1.105	2.567	1.127
Realquileres de maquinaria	7.542	563	4.628	529
	29.569	4.599	19.508	4.748

En consecuencia, el resultado bruto de cada tipo de venta de maquinaria es el siguiente:

Miles de euros						
2018						
	España			Internacional		
	Ingresos Ordinarios	Aprovisionamientos	Resultado	Ingresos Ordinarios	Aprovisionamientos	Resultado
Compra-venta	5.573	4.620	953	320	224	96
Distribución	4.877	4.341	536	-	-	-
Venta de usado	3.774	2.544	1.230	2.123	1.105	1.018
	14.224	11.505	2.719	2.443	1.329	1.114

Miles de euros						
2017						
	España			Internacional		
	Ingresos Ordinarios	Aprovisionamientos	Resultado	Ingresos Ordinarios	Aprovisionamientos	Resultado
Compra-venta	4.242	3.524	718	201	151	50
Distribución	-	-	-	-	-	-
Venta de usado	4.201	2.567	1.634	1.928	1.127	801
	8.443	6.091	2.352	2.129	1.278	851

El importe correspondiente a ventas realizadas con pérdida es el siguiente:

	Miles de euros		
	Ingresos Ordinarios	Aprovisionamientos	Resultado
Ejercicio 2018	787	1.195	(408)
Ejercicio 2017	494	1.056	(562)

El detalle anterior incluye el valor neto contable de máquinas que han sufrido averías significativas y que la Sociedad ha decidido enajenar en lugar de reparar. Igualmente, se incluye el valor neto contable de máquinas correspondientes a ventas estratégicas, en las que la sociedad ha aplicado un descuento en la venta de la máquina como estrategia comercial, y que generalmente se vinculan a otros contratos de venta donde el margen es superior. El detalle es el siguiente:

	Miles de euros		
	Ingresos Ordinarios	Aprovisionamientos	Resultado
<u>Ejercicio 2018</u>			
Averías	228	443	(215)
Ventas Estratégicas	372	449	(77)
Otros no significativos	188	303	(115)
<u>Ejercicio 2017</u>			
Averías	370	691	(321)
Ventas Estratégicas	57	99	(42)
Otros no significativos	122	244	(122)

Del resto de ventas en las que se ha incurrido pérdida, no ha sido posible anticipar la pérdida, ya que se trata de incidencias en máquinas puntuales y no de pérdidas a nivel familia.

2. En la nota 4.1(f) de la memoria consolidada del ejercicio 2018, relativa a *Recuperabilidad del inmovilizado material*, indican que “al 31 de diciembre de 2018 y 2017, teniendo en cuenta la situación actual del mercado español en el que opera el grupo y la actual tasa de ocupación de su parque de maquinaria, se han realizado análisis de recuperabilidad del inmovilizado material del Grupo (en 2017 únicamente para el mercado español)”. Del análisis realizado no ha sido necesario el reconocimiento de deterioro. A este respecto, el inmovilizado material del grupo GAM asciende a 133 millones € (64% del activo), del que un importe de 121 millones € corresponde a *instalaciones técnicas y maquinaria* que incluye la maquinaria que arriendan a terceros en el curso de las actividades ordinarias, y el fondo de comercio a 16,5 millones € (8% del activo).

Por otro lado, en la nota 6 de la memoria consolidada del ejercicio 2018, relativa a *Inmovilizado material*, señalan que los supuestos claves utilizados para los cálculos de los importes recuperables de los activos no corrientes son los detallados para el test de deterioro del fondo de comercio. En este sentido, en la nota 7, relativa a *Fondo de comercio y otros activos intangibles*, indican que el fondo de comercio lo asignan al grupo de unidades generadoras de efectivo (en adelante, UGEs) que constituyen el segmento Internacional (98% del fondo de comercio) y el segmento España (2% del fondo de comercio).

En relación con los activos del segmento España indican que el importe recuperable se determina por el valor razonable menos los costes de venta (VR-costes de venta), y se calcula con el valor de mercado de la maquinaria usada menos los costes de venta. La técnica de valoración se fundamenta en utilizar las transacciones de venta de maquinaria usada que ha realizado la compañía durante los últimos ejercicios y aplicarla al parque que tiene en la actualidad la compañía.

Para el segmento internacional, el importe recuperable lo determinan también por el VR-costes de venta pero mediante el método de descuento de flujos de caja. A este respecto proporcionan las hipótesis clave utilizadas y un análisis de sensibilidad.

Por último, en esta misma nota 7 detallan lo siguiente:

	España		Internacional	
	2018	2017	2018	2017
<i>Millones €</i>				
Importe en libros ¹	100,16	92,29	50,4	51,11
Importe recuperable	111,97	101,92	105,51	307,18
Holgura	11,81	9,62	55,11	256,07

¹ para determinar el importe en libros se basan en NIC36.75-76, siendo uniforme con la forma de cálculo del valor recuperable. No se incluyen pasivos reconocidos. Se compone principalmente de activos fijos netos operativos y el FC para el segmento internacional.

La NIC36.132 aconseja que la entidad revele información acerca de las hipótesis utilizadas para determinar el importe recuperable de los activos durante el ejercicio.

Aporten la siguiente información:

2.1. Pregunta: Amplíen la explicación sobre cómo realizan el análisis de recuperabilidad del inmovilizado material tanto en España como en el extranjero.

En relación con este punto, entre otros: (i) concreten los diferentes niveles a los que se ha realizado (a nivel de cada máquina, o grupo de máquinas, o de la UGE a la que el activo pertenece, o de un grupo de UGEs o a nivel segmento); (ii) detallen, la UGE o UGEs a las que, en su caso, lo asignan (NIC36.66) y (iii) justifiquen por qué consideran que su análisis cumple lo establecido en la NIC 36.66 a 73.

Si bien se indica que como resultado del test de deterioro realizado a nivel de segmento España e Internacional no se produce deterioro alguno, indiquen si se han identificado deterioros en algún nivel inferior (máquina, UGE, etc).

Respuesta: El Grupo GAM define las UGEs como el grupo de activos no financieros a nivel de país, que principalmente corresponden al parque de maquinaria. El Grupo identifica las necesidades en cada país y cuál es el mix de maquinaria óptimo para cada país y evalúa la generación de flujos del parque de manera conjunta ya que cada máquina no tiene porqué ofrecer la misma rentabilidad, los costes en su mayoría son comunes y no son separables por máquina y los ingresos se generan en base al mix ofrecido. Es decir en algunos casos se pueden tener máquinas menos rentables pero que ofrecen un mayor empuje comercial y que hacen que el parque de maquinaria en su conjunto produzca una mayor rentabilidad que si no se incluyesen esas máquinas en el mix del parque.

En este sentido, en el caso de que existan indicadores de deterioro, el análisis de recuperabilidad del inmovilizado material se realiza a nivel de UGE (país).

Por su parte, el análisis de recuperabilidad del fondo de comercio se realiza a nivel de grupo de UGEs: segmento nacional para el caso de España, y segmento internacional excluyendo algunos países para el fondo de comercio asignado al segmento internacional (ver respuesta a la pregunta 2.3.(vii)).

De acuerdo con la NIC 36, el importe recuperable se determina como el mayor entre valor en uso y valor razonable menos costes de venta.

La Sociedad calcula el valor razonable empleando dos métodos: valor de mercado menos los costes de venta, o por el método de descuento de los flujos de caja obtenidos del Plan de negocio aprobado por el Consejo de Administración. Dado que en todos los casos, el valor razonable menos costes de venta de las UGEs o grupos de UGEs ha sido superior al valor en libros, no ha sido necesario calcular el valor en uso.

La Sociedad investiga si existen indicios de deterioro a distintos niveles:

A nivel grupo, la Sociedad ha identificado la existencia de indicios de deterioro al existir un acuerdo de compraventa de una participación mayoritaria en las acciones de la Sociedad (hecho relevante número 272228 de 5 de diciembre de 2018) a un precio de 0,977 euros por acción, valor inferior a la cotización de la acción en el mercado. Por este motivo, la sociedad ha realizado pruebas de deterioro de valor de todas las UGEs del grupo, de los que no se ha desprendido la necesidad de registrar deterioro alguno sobre los activos fijos.

A nivel grupo de UGEs, se consideran indicios de deterioro si existiese un EBITDA negativo para alguno de los segmentos. No se han identificado indicios de deterioro a este nivel.

A nivel UGE (país), la Sociedad considera la existencia de indicios de deterioro si un país ha incurrido en pérdidas a nivel individual, o cuando se obtengan desviaciones significativas respecto al plan de negocio. En este sentido, se han identificado los indicios de deterioro señalados para algunas de las UGEs (países). Puesto que a nivel grupo se ha identificado el indicio de deterioro señalado anteriormente, se ha realizado el test de deterioro para todos los países a nivel individual (ver respuesta a pregunta 3.3.).

El Grupo analiza también si existen indicios de deterioro a un nivel inferior que la UGE, esto es, a nivel de cada una de las máquinas o familia de máquinas, en cuyo caso se realizaría un análisis a niveles inferiores. A este nivel, se considera un indicio de deterioro la venta a pérdida generalizada o la bajada en la rentabilidad de una familia de máquinas.

En relación a esto, tal y como se ha detallado en la respuesta a la pregunta 1.6.2 no se han identificado indicios de deterioro relacionados con la venta de maquinaria a pérdida. Tampoco se han identificado indicios de deterioro en relación con la bajada de rentabilidad.

En base a todo, entendemos que el análisis realizado cumple con lo establecido en la NIC 36.66 a 73.

2.2. Considerando que el 74% del inmovilizado está situado en España y que el VR-costes de venta lo determinan basándose en el histórico de precios de venta de maquinaria usada, revelen la siguiente información:

- (i) **Pregunta:** Señalen si el VR-costes de venta se ha determinado internamente y/o por un experto independiente, detallando en este último caso, la fecha de su informe y si contiene algún tipo de advertencia o limitación sobre el alcance de los resultados de las valoraciones.

Respuesta: El cálculo del valor razonable menos los costes de venta se realiza por dos métodos: valor de mercado de la maquinaria menos costes de venta (entendido éste como el agregado del valor de mercado de cada máquina si se fuese a vender individualmente), o descuento de los flujos de caja resultantes del plan de negocio aprobado por el Consejo de Administración (entendido éste como el valor razonable de la totalidad de una UGE)

En el caso del inmovilizado material situado en España, en 2018 se ha empleado el primero de los valores (valor de mercado menos costes de venta). La valoración se ha calculado internamente por la Sociedad basándose en las condiciones de su parque actual de maquinaria (horas de uso, tasa de ocupación, etc) y en el histórico de transacciones realizadas por la compañía con máquinas similares.

No obstante, tal y como se anunció en el Hecho relevante de fecha 5 de diciembre, durante el proceso de compra por parte de Halekulani, S.L., esta encargó a un experto independiente una valoración del parque de maquinaria. Si bien este informe no está encargado por la Sociedad y por lo tanto no está realizado con el propósito y para el uso de la Sociedad, las conclusiones de este informe revelan la razonabilidad de las estimaciones realizadas por la compañía, al devolver una valoración coherente con el valor razonable que la Sociedad había determinado previamente y ha utilizado a efectos de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018.

Para la elaboración de este informe, el experto independiente realizó inspecciones físicas del parque de maquinaria y, utilizó como referencia información suministrada por la compañía, principalmente año de adquisición de cada máquina, y período de renovación de cada familia. Los métodos de valoración empleados por el experto han sido el método de comparación y, en caso de que no fuera posible, el método de coste de reposición depreciado.

La fecha del informe del experto es 24 de enero de 2019, y no contiene ninguna limitación o advertencia sobre el alcance de los resultados de las valoraciones.

- (ii) **Pregunta:** Amplíen la descripción de la técnica utilizada, entre otros: (a) expliquen cómo aplican el resultado de estas ventas históricas al parque que tiene en la actualidad la compañía, aclarando el grado de representatividad de las ventas realizadas sobre la antigüedad y tipología de maquinaria del parque actual de GAM, más allá de indicar el volumen total de máquinas y su coste histórico en los últimos 7 años; (b) describan los ajustes que, en su caso, realizan a esta información histórica de precios y si y si utilizan otras fuentes de información para la valoración; (c) si esta valoración se ha realizado para la totalidad del parque de maquinaria de la compañía, máquina a máquina o por grupos; (d) indiquen en qué medida estos precios son consistentes con fuentes de información externa y constituyen valores observables.

Respuesta: La valoración de mercado que realiza la Sociedad toma como referencia las transacciones de venta de maquinaria usada realizadas en los últimos ejercicios para determinar, en base a la antigüedad, horas de uso y vida útil prevista, los coeficientes de depreciación que se deben aplicar al Coste de Reposición a Nuevo de las máquinas del parque, para así obtener su valor de mercado o Coste de Reposición Depreciado.

El Coste de Reposición a nuevo se calcula mediante una media ponderada de los precios de venta para máquinas similares a las existentes en el parque de la Sociedad (en cuanto a marca y modelo), obtenidos de las compras y ventas que la Sociedad haya realizado en los últimos ejercicios, de ofertas recibidas de sus proveedores, o de páginas de internet especializadas en el sector de maquinaria (Tradus, Ritchie Bros., Mascus, etc).

La Sociedad realiza esta valoración para la totalidad de su parque de maquinaria (tanto nacional como internacional).

La Sociedad considera significativamente consistentes las valoraciones obtenidas con los precios de venta reales en el mercado. Una prueba de la consistencia de la valoración, es el informe mencionado en la respuesta a la pregunta 2.2.(i).

- (iii) **Pregunta:** Teniendo en cuenta lo indicado en la pregunta 2.2.(ii) anterior, amplíen su explicación de las razones por las que consideran que la técnica de valoración utilizada es del nivel 2 de jerarquía de valor razonable de la NIIF13, teniendo en cuenta lo indicado en la NIIF13.84.

Respuesta: La técnica de valoración emplea como inputs significativos, datos observables. En primer lugar, horas de uso y antigüedad de la maquinaria, que condicionan el coeficiente de depreciación, estimado éste a partir del histórico de ventas, que son datos observables igualmente. En segundo lugar, el valor de reposición a nuevo, que parte también de datos observables, ya que considera precios de compra y venta para máquinas del mismo modelo, obtenidas de fuentes externas y de ventas realizadas por la sociedad para el mismo modelo de máquina.

Por tanto, de acuerdo con la NIIF13, la técnica de valoración es de nivel 2, al no existir datos de entrada no observables significativos.

- (iv) **Pregunta:** Incluyan un análisis de sensibilidad a variaciones posibles de los precios de venta de la maquinaria.

Respuesta: Se ha realizado un análisis de sensibilidad considerando variaciones de los precios de mercado de hasta el 1%, ya que en base a los datos históricos sobre el parque de maquinaria de la sociedad, esa es la variación media sufrida en los últimos años en el valor del Coste de Reposición a Nuevo de las máquinas existentes en el parque.

Una variación a la baja del 1% sobre el valor razonable de la maquinaria supondría que el valor recuperable del segmento nacional fuese aún superior al valor neto contable de los activos fijos, en 10,7 millones de euros para el segmento nacional. Dado que el valor recuperable del segmento internacional, y de la agrupación de UGEs a las que se ha asignado fondo de comercio, se ha calculado por el método de descuento de los flujos de caja obtenidos del plan de negocio aprobado por el Consejo de Administración, esta variación no afectaría a su valor recuperable.

Así mismo, para las UGEs del segmento internacional cuyo valor individual se ha obtenido mediante el método de valor de mercado menos costes de venta, una reducción del 1% del valor de la maquinaria tampoco revelaría deterioro de los activos fijos.

- (v) **Pregunta:** Indiquen si las ventas realizadas con posterioridad al cierre de 2018 y hasta la fecha de respuesta a este requerimiento se han realizado en todos los casos con beneficio, y si se han producido desviaciones a la baja significativas respecto a los precios de maquinaria que estimaron al calcular el importe recuperable al cierre de 2018 y 2017.

Respuesta: A la fecha de respuesta de este requerimiento, la Sociedad ha analizado las operaciones de venta de maquinaria realizadas desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de agosto de 2019.

No se han realizado ventas significativas con pérdida, salvo las correspondientes a enajenaciones de maquinaria que ha sufrido averías relevantes y que se han vendido en el transcurso del ejercicio, con un valor neto contable de 150 miles de euros, y ventas estratégicas, con un valor neto contable de 114 miles de euros.

2.3. En relación con el VR-costes de venta determinado mediante el método de descuento de flujos de caja para el segmento internacional:

- (i) **Pregunta:** Expliquen la significativa reducción del importe recuperable del segmento internacional de 307 millones € en 2017 a 105,5 millones € en 2018. En este punto deberán explicar y relacionar esta bajada con la variación de las hipótesis clave consideradas en 2018 respecto a las de 2017, y con el análisis de sensibilidad que proporcionan.

Respuesta: El 31 de enero de 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó un nuevo plan de negocio para el horizonte temporal 2019-2023, con unas estimaciones de ventas para el segmento internacional muy inferiores al Plan de negocio anterior, que cubría el horizonte temporal 2015-2020.

Aunque la Sociedad cada año ajusta las hipótesis de ventas y EBITDA trasladadas a su test de deterioro para el descuento de flujos de caja en función de la realidad de la compañía, lo cierto es que las estimaciones futuras de flujos de caja se ciñen estrictamente a los obtenidos a partir del plan de negocio aprobado por el Consejo de Administración.

El plan anterior, en base al que se realizó el test de deterioro en 2017, estimaba unas ventas anuales medias de 50 millones de euros, y un EBITDA del 44%, mientras que el plan actual, en base al que se realizó el test de deterioro en 2018, estima unas ventas anuales medias de 39 millones, y un EBITDA del 37%.

La bajada en la estimación de ventas en el segmento internacional responde a que, en los últimos ejercicios, el comportamiento del segmento español ha sido mejor de lo esperado, lo que ha permitido a la Sociedad mantener la inversión en España, no siendo necesaria una expansión internacional tan fuerte como la que la Compañía preveía realizar. En base a esta experiencia y al comportamiento actual del mercado español, la Sociedad ha desarrollado el nuevo plan de negocio.

La disminución en las proyecciones de ventas en el segmento internacional tiene un impacto negativo directo en el EBITDA dado que la línea de negocio principal de estos países es el alquiler de maquinaria cuyos costes son principalmente fijos, lo que se traduce en una estimación de márgenes inferiores para el nuevo plan de negocio respecto del anterior.

Las variaciones de las hipótesis clave (disminución del EBITDA anual medio de las proyecciones en un 33%) entran dentro del margen de holgura proporcionado por el análisis de sensibilidad realizado en 2017, según el cual no existirían indicios de deterioro incluso con una reducción promedia del 72% en las cifras de EBITDA considerado en todos los ejercicios.

No obstante, la Sociedad realiza un segundo test de deterioro considerando, en lugar de los flujos de acuerdo al plan de negocio aprobado por el Consejo de Administración, flujos proyectados a partir del EBITDA real del año en que se realiza dicho test, considerando un crecimiento del 0% para el primer año proyectado, y posteriormente una tasa de crecimiento interanual acorde a la estimada en el Plan de Negocio aprobado por el Consejo de Administración (ver respuesta a la pregunta 2.3.vi)). El resto de hipótesis consideradas han sido las mismas, y el resultado de este test tampoco ha revelado deterioro.

Dado que en el ejercicio 2018 se ha actualizado el plan de negocio, este segundo análisis no hubiese sido necesario. No obstante, se ha calculado igualmente y se ha descrito en las cuentas anuales consolidadas. Dado que el EBITDA real del segmento internacional en 2018 ha sido superior al previsto en el presupuesto de 2019, los flujos proyectados son superiores a los del plan de negocio aprobado por el Consejo de Administración, y por tanto la holgura que revela este test alternativo es superior a la del test original.

- (ii) **Pregunta:** Indiquen si se han producido desviaciones a la baja entre las proyecciones de los flujos futuros (ventas, tasas de crecimiento, ocupación y margen EBITDA) que realizaron en los ejercicios 2016, 2017 y 2018, y los datos reales registrados en esos ejercicios, así como, si tuvieron en cuenta dichas desviaciones para ajustar el valor de las hipótesis utilizadas para calcular el importe recuperable al cierre de 2017 y 2018, detallando los ajustes realizados.

Respuesta: Se han producido desviaciones, tanto al alza como a la baja, respecto de los datos proyectados en base al plan de negocio plurianual aprobado por el Consejo de Administración. Estas desviaciones en el corto plazo no han sido significativas, ya que la Sociedad ajusta anualmente las proyecciones en base al presupuesto anual aprobado, que se realiza teniendo en cuenta los resultados reales del ejercicio inmediatamente anterior y sobre el que no se producen desviaciones significativas.

De esta forma, los datos del primer año proyectado en los test de deterioro de cada año son actualizados en base al presupuesto anual aprobado por el Consejo de Administración, pero las proyecciones del resto de ejercicios se realizan en base al plan de negocio vigente en cada momento.

Adicionalmente, tal y como se ha indicado en el apartado anterior 2.3.i), la Sociedad ha realizado en 2016, 2017 y 2018 un segundo test de deterioro considerando, en lugar de los flujos de acuerdo al plan de negocio aprobado por el Consejo de Administración, flujos proyectados a partir del EBITDA real del año en que se realiza dicho test, considerando un crecimiento del 0% para el primer año de proyecciones, y posteriormente una tasa de crecimiento interanual acorde a la estimada en el Plan de Negocio aprobado por el Consejo de Administración (ver respuesta a la pregunta 2.3.vi)). El resto de hipótesis consideradas han sido las mismas, y el resultado de este test tampoco ha revelado deterioro.

En 2019 ha sido aprobado un nuevo plan de negocio para el horizonte temporal 2019-2023, que será tomado como referencia en los años sucesivos para realizar los test de deterioro por el método de descuento de flujos de caja, mientras no sea aprobado un plan de negocio nuevo.

No obstante, se revisará si los flujos proyectados son consistentes con la realidad de los flujos de caja reales que vaya obteniendo la compañía y, en caso de no serlo, se realizarán proyecciones alternativas para todos los años proyectados, considerando las desviaciones, en base a las que construir el análisis.

- (iii) **Pregunta:** Indiquen si la tasa de crecimiento a perpetuidad “g” del 2,5% es coherente con la de los informes de previsiones de la industria y no supera la tasa media de crecimiento del negocio. Incluyan un análisis de sensibilidad sobre variaciones razonablemente posibles de esta tasa de crecimiento.

Respuesta: La tasa del 2,5% empleada es coherente con las previsiones de crecimiento del PIB del Fondo Monetario Europeo, para todos los países que constituyen el segmento internacional, extraído del informe “Perspectivas de la economía mundial” publicado en abril de 2019 (<https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2019/03/28/world-economic-outlook-april-2019#Introducci%C3%B3n>)

Se ha realizado un análisis de sensibilidad a disminuciones razonablemente posibles del 0,25% en la tasa de crecimiento a perpetuidad (es decir, con una bajada de la tasa g hasta 2,25%), el cual revela que aun en ese caso, el valor recuperable sería unos 52,2 millones de euros superior al valor neto contable en libros.

La sensibilidad del 0,25% sobre la tasa g se considera razonablemente posible en base al juicio de la Dirección que lo considera un rango razonable y basado en estándares de mercado. Otros informes de valoración de expertos a los que ha tenido acceso la Sociedad han considerado también razonablemente posibles sensibilidades de la tasa g de +/- 0,25%.

- (iv) **Pregunta:** Proporcionen los juicios realizados por la gerencia para determinar cuáles son las hipótesis clave sobre las que la dirección ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo en el periodo de 5 años. En este sentido, amplíen la explicación sobre cómo determinan las proyecciones de ventas o las tasas de ocupación de maquinaria en el periodo de 5 años más allá de la afirmación de que se determinan “[...] en base a sus mejores estimaciones de evolución del sector en los próximos ejercicios (reducción del negocio de alquiler en aquellas familias con baja rentabilidad, así como la mejora paulatina de los márgenes de negocio y tasas de ocupación [...])”.

Respuesta: La Sociedad ha determinado que las hipótesis clave son el EBITDA y la tasa de descuento, teniendo en cuenta:

- El EBITDA es una referencia aproximada al flujo de caja de explotación, por lo que es la magnitud que determina la capacidad de la Sociedad para realizar inversiones en el ejercicio siguiente. Dependiendo del EBITDA alcanzado, existirá más o menos capacidad de inversión, y es precisamente el CAPEX el que determina el posible crecimiento de las ventas, al ser el alquiler de maquinaria un negocio intensivo en capital fijo.
- Tasa de descuento o WACC, ya que tiene en cuenta tanto el nivel de fondos propios de la empresa y su coste, como el nivel de endeudamiento y su coste financiero, así como la tasa impositiva que debe afrontar la empresa. Por tanto, tiene en cuenta todas las fuentes de recursos de la empresa, ya sean propias o ajenas, y es una variable muy sensible ya que, el mismo proyecto, con tasas de descuento distintas, reflejaría rentabilidades muy dispares.

Para realizar proyecciones de EBITDA, la Sociedad parte del importe de EBITDA actual. Esta cifra determina el importe disponible para realizar inversiones operativas. Teniendo en cuenta las tasas de ocupación actuales del parque de maquinaria existente, las variaciones de demanda sobre los servicios actuales, las rentabilidades alcanzadas en cada familia de maquinaria, así como la antigüedad y horas de uso del parque, determina en qué tipo de máquinas o líneas de negocio es más conveniente invertir.

Así, se determina el mix de maquinaria existente en el año $n+1$, que determinará la ocupación media de la maquinaria, ya que no todos los grupos de máquinas tienen históricamente la misma tasa de ocupación. Considerando además las tarifas existentes y potenciales, se realiza una extrapolación al ejercicio siguiente, con lo cual se obtiene la cifra de ventas estimada, a la que se deducen los gastos de explotación necesarios para generar esos ingresos. De esta forma, se obtiene la estimación de EBITDA para el año $n+1$.

Partiendo de esta estimación, la Sociedad realiza el mismo ejercicio para el año $n+2$, luego el año $n+3$, y así hasta cubrir un horizonte temporal de 5 años.

El crecimiento medio estimado para las ventas en los próximos 5 años es inferior a las previsiones de crecimiento de industria señaladas en la respuesta a la pregunta 2.3.iii), con flujos crecientes durante todo el periodo de 5 años, como consecuencia principalmente de la mejora en la eficiencia del parque de maquinaria, al cambiar el mix de la flota continuamente hacia los grupos de máquinas más eficientes, que dan lugar a una mejora de la ocupación, y el crecimiento del negocio de venta de maquinaria.

- (v) **Pregunta:** Faciliten una descripción de la metodología utilizada para determinar el flujo de caja considerado en el valor residual, así como desglosar el porcentaje que el valor residual supone sobre el importe recuperable del total de activos de la UGE.

Respuesta: La Sociedad calcula el valor residual aplicando el método de renta perpetua.

La Sociedad deduce del EBITDA proyectado para el último año, una estimación de las inversiones operativas o CAPEX, y una estimación de las necesidades de fondo de maniobra. De esta forma obtiene el Flujo de Caja Libre o Free Cash Flow, magnitud de referencia para definir la renta perpetua.

La estimación de inversión en CAPEX parte del histórico de inversiones de la Sociedad. Anualmente se realizan inversiones operativas similares a la dotación a la amortización del ejercicio, de modo que para definir el importe de inversiones operativas en perpetuidad se ha tomado el promedio de las amortizaciones proyectadas para los ejercicios 2019-2023. Esta inversión supone un 47% de su EBITDA en perpetuidad.

En cuanto al Fondo de Maniobra necesario en perpetuidad, se calcula como el promedio del estimado para los ejercicios proyectados, 2019 a 2023.

Una vez obtenido el *Free Cash Flow* en perpetuidad, la Sociedad aplica la tasa de descuento WACC correspondiente y tasa de crecimiento g.

El valor residual así calculado supone el 75% sobre el valor recuperable.

- (vi) **Pregunta:** Amplíen la explicación aportada en la nota 7 para el segmento internacional: *“considerando las cifras reales de EBITDA recurrente al cierre del ejercicio 2018 con las hipótesis de crecimiento previstas en el Plan de Negocio 2019-2023, una caída del 35% en dichos EBITDAs [...] o un incremento del coste medio de capital (WACC) hasta un tipo del 19,7% [...] igualaría el importe recuperable de la inversión al importe en libros”* relacionándolo con el análisis de sensibilidad realizado para el segmento internacional que incluyen en esa misma nota.

Respuesta: Tal y como se ha explicado en las respuestas a las preguntas 2.3.i) y 2.3.ii), la Sociedad ha realizado un análisis de deterioro adicional, considerando que los flujos EBITDA, en lugar de proyectarse de acuerdo al plan de negocio aprobado por el Consejo de Administración, se proyectaran partiendo de las cifras reales de EBITDA en 2018, y suponiendo un crecimiento del 0% para el primer año de proyecciones, y posteriormente un crecimiento interanual acorde al estimado en el Plan de Negocio aprobado por el Consejo de Administración para los siguientes 5 ejercicios.

Esto es, se han ajustado las proyecciones del plan de negocio para los siguientes 5 años en base a los resultados reales obtenidos por la compañía.

Dado que en el ejercicio 2018 se ha actualizado el plan de negocio, este segundo análisis no hubiese sido necesario. No obstante, se ha calculado igualmente y se ha descrito en las cuentas anuales consolidadas. Dado que el EBITDA real del segmento internacional en 2018 ha sido superior al previsto en el presupuesto de 2019, los flujos proyectados son superiores a los del plan de negocio aprobado por el Consejo de Administración, y por tanto la holgura que revela este test alternativo es superior a la del test original.

- (vii) **Pregunta:** La NIC36.86 indica que si el fondo de comercio se ha distribuido a una UGE o grupo de UGEs (como es el caso del segmento internacional) y la entidad enajena o dispone por otra vía de una actividad dentro de esa UGE, el fondo de comercio asociado: (a) se incluirá en el importe en libros de la actividad cuando se determine el resultado procedente de la enajenación o disposición por otra vía; y (b) se valorará a partir de los valores relativos de la actividad enajenada o dispuesta por otra vía y de la parte de la UGE o grupos de UGEs que se siga manteniendo, a menos que la entidad pueda demostrar que algún otro método refleja mejor el fondo de comercio asociado con la actividad enajenada o dispuesta por otra vía.

En este sentido, expliquen las razones por las que las salidas del perímetro de las filiales Grupo GAM Alquiler Bulgaria EAD, GAM Brasil-Localao de Maquinaria ltda y GAM Polska SPZOO en el ejercicio 2017 no supusieron una reducción del fondo de comercio. Indiquen, además, si los flujos generados por estas filiales hasta la fecha de su salida se consideraban en el análisis de recuperabilidad del fondo de comercio asignado al segmento internacional.

Respuesta: En los análisis de deterioro realizados, se ha considerado el grupo de UGEs más pequeño al que se puede asignar fondo de comercio. Por ello, para el análisis del deterioro del fondo de comercio asociado a determinados países del segmento internacional, sólo se han tenido en cuenta los países que poseían maquinaria adquirida en combinación de negocios que generaron dicho fondo de comercio. En este sentido, se han excluido de las proyecciones para el test de deterioro del fondo de comercio internacional las siguientes filiales:

- GAM Alquiler Bulgaria EAD (Bulgaria)
- GAM Polska SPZOO (Polonia)
- GAM Alquiler Rumanía (Rumanía, sociedad inactiva)
- GAM Arabia Ltd (Arabia)

El fondo de comercio asignado a países del segmento internacional tiene su origen entre 2007 y 2009. Todas las máquinas vinculadas con este fondo de comercio fueron enviadas a filiales de América Latina, Portugal y Marruecos, motivo por el que se excluyen del cálculo del test de deterioro del fondo de comercio los flujos de las filiales GAM Alquiler Bulgaria EAD, GAM Polska SPZOO, GAM Alquiler Romanía, S.R.L., y GAM Arabia Ltd. que no recibieron dichas máquinas.

El valor recuperable del grupo de UGEs con fondo de comercio asignado, así como su valor en libros calculado de forma agregada y mediante el método de descuento de flujos de caja (ver respuesta a pregunta 3.3.), es el siguiente:

Millones €	2018	2017
Importe en libros	45,60	46,00
Importe recuperable	101,92	245,07
Diferencia	56,33	199,07

Los flujos de caja de GAM Brasil-Localao de Maquinaria Ltda sí se incluyeron en las proyecciones de flujos de caja del grupo de UGEs a efectos del test de deterioro del fondo de comercio.

No obstante, todos los activos existentes en este país fueron vendidos a otras sociedades del Grupo de América Latina antes de la venta de la filial a un tercero, por lo que ninguna maquinaria adquirida en combinación de negocios habría salido del Grupo como consecuencia de su disposición. Es por eso que se cumple el requisito establecido por la NIC 36.86.b), que establece que en caso de enajenar una UGE dentro del grupo de UGEs a las que se asigna fondo de comercio, *“se valorará a partir de los valores relativos de la actividad enajenada o dispuesta por otra vía y de la parte de la UGE o grupos de UGEs que se siga manteniendo, a menos que la entidad pueda demostrar que algún otro método refleja mejor el fondo de comercio asociado con la actividad enajenada o dispuesta por otra vía”*.

3. En la nota 8 de la memoria individual del ejercicio 2018, relativa a Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, indican que la Dirección ha realizado en 2018 y 2017, un análisis y seguimiento del valor de las inversiones en empresas del grupo y en especial de las variables económicas particulares del negocio y macroeconómicas que influyen en la valoración de los flujos de caja esperados de las sociedades del grupo, reduciendo su importe hasta el importe recuperable. En el ejercicio 2018, se ha revertido 3.709 miles € con el siguiente detalle:

Empresa/domicilio social	Miles de euros				
	Deterioro de activo 1/1/2017	(Dotación)/ Reversión	Deterioro de activo 31/12/2017	(Dotación)/ Reversión	Deterioro de activo 31/12/2018
Empresas del Grupo					
GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U (Llanera, Asturias)	(224.042)	-	(224.042)	19.104	(204.938)
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya)	(19.766)	-	(19.766)	759	(19.007)
GAM Portugal Aluguer de Máquinas e Equipamentos, Lda.	(8.965)	-	(8.965)	8.965	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U	(13.724)	(2.024)	(15.748)	(24.982)	(40.730)
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.	-	-	-	(30)	(30)
GAM Training Apoyo y Formación, S.L	-	-	-	-	-
Soluciones aéreas no Tripuladas S.L.L.	-	-	-	(107)	(107)
General de distribución y manutención de maquinaria Ibérica, S.L	-	-	-	-	-
Empresas asociadas	-	-	-	-	-
	(266.497)	(2.024)	(268.521)	3.709	(264.012)
Valor neto contable en la matriz	88.291	(1.910)	86.381	3.709	90.090

Por otro lado, en la nota 3.4.b) de la memoria individual, indican que “salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración”.

Por último, de la información que proporcionan en la mencionada nota 8, se observa que el valor en libros de varias de sus participaciones excede del valor teórico contable que les corresponde:

2018	Valor contable en matriz	Capital y prima de emisión	Reservas y resultados negativos	Resultados del ejercicio 2018	Total patrimonio neto (PN) individual	Diferencia % PN- valor participación	(Deterioro) / reversión en 2018
Aldaiturriaga SAU	4.947	9.656	-5.477	150	4.329	-618	759
GAM Portugal Aluguer de máquinas e equipamentos Lda	10.135	1.918	4.823	2.228	8.969	-1.166	8.965
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria SAU	10.805	51.535	-29.395	-444	21.696	10.891	-24.982
Otros	71	138	-211	299	226	144	-137
	90.090	118.708	-38.890	4.091		-6.192	3.709

Aporten la siguiente información:

3.1. Pregunta: Aclaren el criterio aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro en sus participaciones, concretando si para determinarlo han considerado el valor razonable menos los costes de venta, el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión o el patrimonio neto de la participada corregido por las plusvalías tácitas (apartado 4 de la parte 4ª Contenido de la Memoria del PGC).

En este apartado deberán detallar las hipótesis relevantes empleadas en 2017 y 2018 explicando sus principales variaciones y, en el caso de basarse en el patrimonio neto de la participada corregido por las plusvalías tácitas, cuantificar las plusvalías tácitas por cada participada explicando cómo se soportan y su forma de cálculo.

Respuesta: A continuación se describen los criterios utilizados para registrar las correcciones valorativas en sus participadas:

Sociedad	2018	2017
GAM España Servicios de Maquinaria S.L.U.	Patrimonio neto de la sociedad participada corregido por plusvalías tácitas. <i>Importe de las plusvalías tácitas: 15.954 miles de euros</i>	Patrimonio neto de la sociedad participada corregido por plusvalías tácitas. <i>Importe de las plusvalías tácitas no significativo</i>
Aldaiturriaga S.A.U	Patrimonio neto de la sociedad participada corregido por plusvalías tácitas. <i>Importe de las plusvalías tácitas: 618 miles de euros.</i>	Patrimonio neto de la sociedad participada corregido por plusvalías tácitas. <i>Importe de las plusvalías tácitas no significativo</i>
GAM Portugal Aluger de Maquinas e Equipamentos Lda	Valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión menos deuda financiera neta. <i>Hipótesis clave: Flujos derivados del Business Plan 2019 – 2023, WACC (10,07%) y tasa de crecimiento a perpetuidad (“tasa g”) del 1,85%</i>	Valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión menos deuda financiera neta. <i>Hipótesis clave: Flujos derivados del Business Plan 2015 – 2020, WACC (8,87%) y tasa de crecimiento a perpetuidad (“tasa g”) del 1,7%</i>
Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria, S.A.U.	Ver explicación (*)	Ver explicación (*)
Otros	Patrimonio neto de la sociedad participada corregido por plusvalías tácitas. <i>Importe de las plusvalías tácitas: 21 miles de euros.</i>	Patrimonio neto de la sociedad participada corregido por plusvalías tácitas. <i>Importe de las plusvalías tácitas no significativo</i>

Para el cálculo de las plusvalías tácitas se ha considerado el efecto fiscal.

Las tasas WACC descritas son tasas antes de impuestos, y las tasas de crecimiento son acordes a las previsiones de industria (ver respuesta 2.3.iii).

(*) Dado que Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria, S.A.U. es la holding de las filiales internacionales (a excepción de filial portuguesa) del Grupo GAM el valor recuperable de dicha inversión se calcula como la suma de los valores recuperables de cada una de las filiales del subgrupo Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria, S.A.U.. El valor recuperable de cada una de las filiales se ha calculado como el mayor entre el Valor actual de los flujos de efectivos derivados de la inversión en cada filial menos su deuda financiera neta o el Patrimonio neto de la sociedad participada corregido por plusvalías tácitas. Del valor recuperable total de Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria, S.A.U. un porcentaje aproximado del 56% proviene del método de descuento de flujos de caja menos su deuda financiera neta y un 44% del método del Patrimonio neto de la sociedad participada corregido por plusvalías tácitas.

El detalle de los métodos y las hipótesis empleadas para cada una de las filiales es el siguiente:

Sociedad	2018	2017
GAM Alquiler Perú S.A.C.	Patrimonio neto de la sociedad participada corregido por plusvalías tácitas. <i>Importe de las plusvalías tácitas: 1.663 miles de euros</i>	Valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión menos deuda financiera neta. <i>Hipótesis clave: Flujos derivados del Business Plan 2015 – 2020, WACC (8,7%) y tasa de crecimiento a perpetuidad (“tasa g”) del 2,5%</i>
GAM Colombia S.A.S.	Patrimonio neto de la sociedad participada corregido por plusvalías tácitas. <i>Importe de las plusvalías tácitas: 1.653 miles de euros.</i>	Valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión menos deuda financiera neta. <i>Hipótesis clave: Flujos derivados del Business Plan 2015 – 2020, WACC (9,06%) y tasa de crecimiento a perpetuidad (“tasa g”) del 3,5%</i>
GAM Alquiler Méjico, S.A. de C.V.	Patrimonio neto de la sociedad participada corregido por plusvalías tácitas. <i>Importe de las plusvalías tácitas: 1.611 miles de euros</i>	Valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión menos deuda financiera neta. <i>Hipótesis clave: Flujos derivados del Business Plan 2015 – 2020, WACC (9,09%) y tasa de crecimiento a perpetuidad (“tasa g”) del 4,45%</i>
GAM Arabia Ltd	Patrimonio neto de la sociedad participada corregido por plusvalías tácitas. <i>Importe de las plusvalías tácitas: 783 miles de euros</i>	Valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión menos deuda financiera neta. <i>Hipótesis clave: Flujos derivados del Business Plan 2015 – 2020, WACC (9,32%) y tasa de crecimiento a perpetuidad (“tasa g”) del 1,75%</i>
General de Alquiler de Maquinaria Chile S.A.	Valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión menos deuda financiera neta. <i>Hipótesis clave: Flujos derivados del Business Plan 2019 – 2023, WACC (10,58%) y tasa de crecimiento a perpetuidad (“tasa g”) del 3,2%</i>	Valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión menos deuda financiera neta. <i>Hipótesis clave: Flujos derivados del Business Plan 2015 – 2020, WACC (8,63%) y tasa de crecimiento a perpetuidad (“tasa g”) del 3,15%</i>
GAM Dominicana, A.S.	Valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión menos deuda financiera neta. <i>Hipótesis clave: Flujos derivados del Business Plan 2019 – 2023, WACC (12,67%) y tasa de crecimiento a perpetuidad (“tasa g”) del 3,9%</i>	Valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión menos deuda financiera neta. <i>Hipótesis clave: Flujos derivados del Business Plan 2015 – 2020, WACC (10,29%) y tasa de crecimiento a perpetuidad (“tasa g”) del 3,45%</i>

GAM Location Maroc SARL AU	Patrimonio neto de la sociedad participada corregido por plusvalías tácitas. <i>Importe de las plusvalías tácitas: 2.270 miles de euros</i>	Valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión menos deuda financiera neta. <i>Hipótesis clave: Flujos derivados del Business Plan 2015 – 2020, WACC (9,81%) y tasa de crecimiento a perpetuidad (“tasa g”) del 1,85%</i>
GAM Panamá, S.A.	Valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión menos deuda financiera neta. <i>Hipótesis clave: Flujos derivados del Business Plan 2019 – 2023, WACC (10,43%) y tasa de crecimiento a perpetuidad (“tasa g”) del 5,5%</i>	Valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión menos deuda financiera neta. <i>Hipótesis clave: Flujos derivados del Business Plan 2015 – 2020, WACC (9,23%) y tasa de crecimiento a perpetuidad (“tasa g”) del 2,15%</i>

3.2. Pregunta: Amplíen la explicación de los eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento de una reversión de las pérdidas de deterioro de 19 millones de € en GAM España y 9 millones de € en GAM Portugal, y de una dotación de deterioro de 25 millones € en Grupo Internacional.

Respuesta: En el ejercicio 2017 y anteriores, la Sociedad no consideró la existencia de plusvalías tácitas en estas participaciones al considerar que se venía de una senda de pérdidas continuadas en los últimos años, siendo 2017 el primer ejercicio con resultado de explotación positivo, si bien la Compañía disponía de un histórico de ventas de maquinaria usada que evidenciaba que al menos las máquinas podían ser vendidas por su valor neto contable.

En el ejercicio 2018, se han producido varios hechos que han llevado a la compañía a reevaluar su análisis interno del valor razonable de la maquinaria. El análisis interno se ha realizado de forma individual para la totalidad del parque de maquinaria de la compañía y se ha basado en el histórico de transacciones con terceros independientes realizadas por la sociedad para familias de maquinaria comparables así como la realización de pruebas de contraste con datos actuales de mercado públicos a través de portales de referencia mundial de subastas de maquinaria. Estos hechos son la consolidación de resultados de explotación positivos a nivel consolidado e individual de estas sociedades participadas y la existencia de un acuerdo de compraventa de una participación mayoritaria en las acciones de la Sociedad (hecho relevante número 272228 de 5 de diciembre de 2018). Adicionalmente, el informe de experto independiente mencionado en la respuesta a la pregunta 2.2.i), que cubre la totalidad del parque de maquinaria del grupo, nacional e internacional, ha puesto de manifiesto las plusvalías tácitas que hasta entonces la Sociedad no había considerado en las valoraciones de su cartera.

Para las sociedades participadas donde se ha aplicado el criterio de valor actual de flujos de efectivo derivados de la inversión, las principales variaciones están justificadas por los flujos derivados del nuevo Business Plan aprobado por el Consejo de Administración en fecha 31 de enero del 2019 para el periodo 2019-2023 que difieren sensiblemente respecto a los anteriores que cubrían el periodo 2015-2020, tal y como se ha puesto de manifiesto en el valor recuperable del segmento internacional para los ejercicios 2018 y 2017 descritos en la nota 7 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018.

3.3. Pregunta: Indiquen si las hipótesis utilizadas a nivel individual para determinar el importe recuperable son coherentes con las utilizadas en el test de deterioro realizado a nivel consolidado en 2018.

Adicionalmente, deberán:

- (i) Relacionar la reversión en GAM España con la información incluida en su respuesta a la pregunta 1 sobre el histórico de resultados de las ventas de maquinaria y el importe recuperable determinado en base a este histórico en España a nivel consolidado.
- (ii) Explicar las razones por las que a nivel consolidado, no se considera la UGE Portugal como una UGE independiente a efectos del test de deterioro de los activos no corrientes de Portugal, incluyendo los juicios por los que consideran que cumplen la NIC 36.66 a 69.

Respuesta: De acuerdo con la NIC 36, el importe recuperable se determina como el mayor entre valor en uso y valor razonable menos costes de venta.

Dado que en los análisis de deterioro de activos fijos, el valor razonable menos costes de venta de las UGEs o grupos de UGEs ha sido superior al valor en libros, no se ha considerado necesario calcular el valor en uso.

La Sociedad calcula el valor razonable empleando dos métodos: valor de mercado menos los costes de venta, o por el método de descuento de los flujos de caja obtenidos del Plan de negocio aprobado por el Consejo de Administración.

El valor de mercado menos costes de venta se ha obtenido realizando la valoración del parque de maquinaria (tanto nacional como internacional) empleando el método descrito en la respuesta a la pregunta 2.2.

Por su parte, el método de descuento de flujos de caja se realiza a partir de los flujos de caja obtenidos del Plan de Negocio aprobado por el Consejo de Administración, conforme a las respuestas a las preguntas 2.3.(iii), 2.3.(iv) y 2.3.(v).

Las hipótesis utilizadas a nivel individual para determinar el importe recuperable son coherentes con las utilizadas en el test de deterioro realizado a nivel consolidado en 2018 dado que:

- Para la UGE España, en 2018 se ha calculado el importe recuperable de la UGE como el valor de mercado menos los costes de venta de la maquinaria, y se ha comparado con el valor en libros (que incluye tanto los activos fijos como el fondo de comercio asignado a esta UGE). Esta valoración es la que revela las plusvalías tácitas consideradas para la reversión del deterioro de las participaciones españolas a nivel individual.
- Para las UGEs del segmento internacional:
 - o Tanto para las pruebas de deterioro del inmovilizado material a nivel consolidado, como para la dotación/reversión del deterioro de las participaciones a nivel individual, se ha evaluado cada UGE de forma individual. Tal y como se señalaba en la respuesta a la pregunta 3.1., en algunos casos se ha calculado el valor razonable como valor de mercado menos costes de venta, y en otros mediante el método de descuento de los flujos de caja obtenidos del plan de negocio aprobado por el Consejo de Administración.

En los casos en los que la valoración de una UGE se haya realizado vía valor de mercado menos costes de venta, es esta valoración la que determina las plusvalías tácitas.

- o Para la prueba de deterioro del fondo de comercio a nivel consolidado, el análisis se realiza de forma agregada. En 2018 se ha calculado el valor recuperable mediante el descuento de los flujos de caja obtenidos del plan de negocio aprobado por el Consejo de Administración.

Para ello, se han agregado los flujos generados por cada UGE, y se han corregido por el efecto de las operaciones entre países. El flujo resultante se ha descontado empleando una WACC y tasa de crecimiento a perpetuidad (“tasa g”) agregada. La tasa de descuento agregada tiene en cuenta que las funciones de financiación se llevan de forma centralizada, siendo la sociedad dominante quién gestiona la posición de efectivo del Grupo, así como otros factores relacionados con la situación particular de cada país en el que el grupo opera que genera diferentes primas de riesgo.

En cuanto al apartado (i), tal y como se ha señalado anteriormente, la reversión de GAM España (y la filial española Aldaiturriaga) se basa en las plusvalías tácitas puestas de manifiesto en la valoración de la maquinaria calculada mediante el método de valor de mercado menos costes de venta descrito en la respuesta a la pregunta 2.2., y que se ha empleado como valor recuperable de la UGE España en el test de deterioro de los activos fijos del segmento nacional.

En cuanto al apartado (ii) referente a Portugal, señalamos lo siguiente:

- En relación con el test de deterioro del Fondo de Comercio, no es posible distinguir qué maquinaria obtenida por combinación de negocios se encuentra ubicada en cada país del grupo de UGEs a las que se asigna, y en el que se incluye Portugal, por lo que el test de deterioro se ha realizado a nivel de grupo de UGEs.
- En relación con el test de deterioro del resto de activos no corrientes, la NIC 36 sólo establece la obligación de realizar un test de valoración si existiesen indicios de deterioro. A estos efectos, GAM Portugal sí es una UGE, pero se encuentra individualmente en beneficios, con lo cual no hay indicios de deterioro a este nivel. Del análisis de la maquinaria vendida a pérdida, en el que se han incluido a todas las sociedades del grupo, tampoco se han identificado indicios de deterioro. No obstante, se ha realizado igualmente el test de deterioro para esta UGE como consecuencia de los indicios de deterioro a nivel grupo señalados en la respuesta a la pregunta 2.1.

3.4. Pregunta: A nivel individual, aporten un análisis de sensibilidad a variaciones razonablemente posibles de las hipótesis clave que detallen en la respuesta a la pregunta 3.1. para aquellas participadas en las que cambios razonablemente posibles de esas hipótesis supusiera que el importe en libros excediera su importe recuperable.

Respuesta: A continuación presentamos un análisis de sensibilidad a variaciones razonablemente posibles de las hipótesis clave para aquellas sociedades participadas en las que cambios razonablemente posibles de esas hipótesis supusieran que el importe en libros excediera su importe recuperable:

Sociedad	Sensibilidad	Deterioro (miles de euros)
GAM España Servicios de Maquinaria S.L.U.	Disminución 1% valor de mercado maquinaria usada	989
Aldaiturriaga S.A.U	Disminución 1% valor de mercado maquinaria usada	38
Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria, S.A.U.	Disminución 1% valor de mercado maquinaria usada o	233
	incremento +0,25% en la WACC o disminución -0,25% en la “tasa g”.	1.101 802

En la sociedad GAM Portugal Alquiler de Máquinas e Equipamentos Lda incrementos del 0,25% en el valor de la tasa “WACC” o reducciones del 0,25% en la tasa de crecimiento a perpetuidad (“tasa g”) no suponen diferencias respecto al importe de reversión del deterioro registrado en el ejercicio 2018, al encontrarse el valor recuperable de la inversión muy por encima de su valor en libros.

4. Dada la relevancia del inmovilizado material, que supone un 64% del total activo del grupo:

4.1. Pregunta: Desglosen, por separado, el importe bruto y neto que corresponde a “maquinaria” y el que corresponde a “instalaciones técnicas” al cierre de 2018 y 2017, distinguiendo, en su caso, la parte de uso propio.

Respuesta: El desglose es el siguiente (importes en miles de euros):

	31.12.2018			31.12.2017		
	Coste	Amortización		Coste	Amortización	
		acumulada	VNC		acumulada	VNC
Instalaciones técnicas y maquinaria	309.398	(188.422)	120.976	312.976	(200.443)	112.533
Maquinaria	297.838	(179.433)	118.405	302.021	(191.937)	110.084
<i>Uso propio</i>	8.447	(6.916)	1.531	7.151	(5.902)	1.249
<i>Uso externo</i>	289.391	(172.517)	116.874	294.870	(186.035)	108.835
Instalaciones Técnicas	11.560	(8.989)	2.571	10.955	(8.506)	2.449

4.2. Pregunta: Expliquen las razones por las que el rango de vida útil que detallan en la mencionada 2.5 (de 3 a 17 años) es tan amplio y facilite la vida útil media ponderada al cierre de 2018 y 2017.

Respuesta: La vida útil se estableció para cada tipología de maquinaria a partir de los estudios realizados por un experto independiente en los ejercicios 2010 y 2011.

Que su rango de vida útil sea tan amplio responde a la diversidad en la tipología de maquinaria. Adicionalmente, la Sociedad tiene en su parque un grupo de máquinas que se encuentran alquiladas a largo plazo en industrias de uso muy intensivo, y por tanto tienen una vida útil inferior.

La vida útil media ponderada de la maquinaria es de 11 años en 2018 y 2017.

4.3. Pregunta: Cuantifiquen el porcentaje e importe que supone el valor residual en 2018 y 2017 sobre el importe bruto de 234 millones de € del inmovilizado material que, según indican en la nota 2.5. de la memoria consolidada, incorpora el valor residual (70% del inmovilizado bruto).

Respuesta: Al 31 de diciembre de 2018, el Valor Residual del inmovilizado era de 23.668 miles de euros, lo cual representa el 10% del inmovilizado que incorpora valor residual a su coste. Un valor residual de 998 miles de euros corresponde a maquinaria financiada mediante leasing, con un coste de 9.983 miles de euros (4% del coste de inmovilizado que incorpora valor residual).

Al 31 de diciembre de 2017, el Valor Residual del inmovilizado era de 23.304 miles de euros, lo cual representa el 10% del inmovilizado que incorpora valor residual a su coste.

Dichos valores residuales se encuentran soportados por un informe de experto independiente de fecha enero de 2009.

4.4. Pregunta: Indiquen si el resultado de las ventas de bienes de inmovilizado material y de maquinaria registrada como existencias realizadas en 2018 y 2017 detalladas en su respuesta a la pregunta 1.6.2 soportan estos valores residuales.

Respuesta: Los márgenes brutos medios de las ventas de maquinaria realizadas en 2018 y 2017 son los siguientes:

	Margen bruto promedio	
	2018	2017
Compra-venta	18%	17%
Distribución	11%	-
Venta de usado	38%	40%

Únicamente la maquinaria registrada inicialmente como inmovilizado material tiene valor residual, cuyo margen bruto promedio se encuentra muy por encima del 10% que representa el valor residual sobre los bienes que lo incorporan.

Se ha comprobado el margen obtenido en todas las ventas usadas donde la vida útil restante fuese menor a 1 año. Los ingresos obtenidos en este tipo de ventas han representado de media, el 22% del coste de adquisición en 2018, y el 24% en 2017, lo cual soporta perfectamente el valor residual asignado a la maquinaria del parque.

4.5. Pregunta: El auditor en su informe identifica como una de las cuestiones clave de auditoría la capitalización, como mayor valor del activo, de los costes incurridos, debido al juicio requerido para determinar si los costes incurridos cumplen los criterios para su activación (de renovación, ampliación y mejora de maquinaria) o deben ser registrados como gastos (de reparación o conservación). Este aspecto no figura en la nota 4 de la memoria consolidada relativa a *Estimaciones y juicios contables*.

En este sentido, revelen información sobre los juicios realizados por la dirección para determinar si los costes incurridos cumplen o no los criterios para su activación (NIC1.122), describiendo a naturaleza de los 7,5 millones de € activados en 2018 (2017: 6,3 millones de €) y, en su caso, cuantificando el importe en libros de las partes sustituidas dadas de baja contablemente y la partida de resultados en la que se registra.

Respuesta: La Sociedad capitaliza costes de renovación cuando sustituye partes de su maquinaria, mediante el reemplazo de piezas antiguas por otras nuevas. A cambio, da de baja el valor contable de los elementos que se sustituyen en dicha actuación. Dado que se trata de la sustitución de piezas, no se produce un alargamiento de la vida útil.

La Sociedad analiza si se cumple esta condición cuando el coste de la sustitución realizada supera el 10% de su valor neto contable, y en caso contrario registra directamente los costes como gasto del periodo.

La naturaleza de los gastos capitalizados se corresponde fundamentalmente con el valor de las piezas que incorpora a la maquinaria y los materiales utilizados y, en menor medida, con los costes de personal incurridos durante la reparación, según el siguiente detalle:

	miles de euros	
	2018	2017
Materiales	4.757	3.768
Mano de obra	2.779	2.542
	7.536	6.310

Para la capitalización de estos costes, la Sociedad ha dado de baja los elementos sustituidos por un valor neto contable de 2.335 miles de euros en 2018, y 2.419 miles de euros en 2017, que han sido registrados en el epígrafe Otros gastos de explotación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.6. Pregunta: Revelen el valor en libros de las máquinas que están como garantía del tramo B del préstamo de financiación sindicado (NIC 6.74(a)).

Respuesta: A la firma del préstamo de financiación sindicado tramo B, se constituyó garantía real sobre máquinas por importe de 6.860 miles de euros. Dichas garantías, al cierre de 2018 quedaron canceladas, puesto que el Tramo B se amortizó totalmente con fecha 30 de diciembre de 2018.

5. En la nota 32 de la memoria consolidada del ejercicio 2018, relativa a *Otros hechos y hechos posteriores*, y en varios Hechos Relevantes enviados a esta Comisión en marzo, abril y mayo de 2019, informan que el 1 de marzo de 2019 suscriben un nuevo acuerdo marco de reestructuración de deuda y de inversión con las entidades financieras y la sociedad Gestora de Activos y Maquinaria Industrial, S.L.U. (GAMI), sociedad controlada por D. Francisco José Riberas Mera. Este acuerdo contempla una serie de actuaciones, entre otras, el repago parcial de los subtramos C1 y C2 de la deuda por un importe aproximado de 26 millones €, que obtendrán tras la ejecución de una ampliación de capital con aportaciones dinerarias cuya suscripción y desembolso está garantizada por GAMI, con la condonación del resto del saldo vivo pendiente de dichos subtramos.

En este sentido, señalan que el importe estimado de la “quita” a aplicar por el conjunto de titulares de derechos de crédito del citado Tramo C, calculado por referencia a las cifras adeudadas a 31 de diciembre del 2018, sería la diferencia entre 76,2 millones € (valor nominal más intereses devengados de los Subtramos C1 y C2 a 31 de diciembre del 2018) y 29,8 millones €, que es el importe de las cantidades que serán objeto de repago o capitalización.

Adicionalmente, se indica que suscribirán un contrato de novación al contrato de financiación sindicada por importe de €159.728.545 de fecha 31 de marzo de 2015, por medio del cual las partes asumirán determinados compromisos con el fin de posibilitar la ejecución de la Operación, adecuando los términos y condiciones del referido contrato de financiación sindicada a la nueva composición de entidades acreedoras, a la nueva estructura accionarial de la Sociedad, así como a las nuevas perspectivas económicas de GAM y su grupo.

Aporten la siguiente información:

5.1. Pregunta: Actualicen la situación de las distintas medidas que se han incluido en el nuevo acuerdo marco a la fecha de respuesta a este requerimiento.

Respuesta: Con fecha 1 de marzo de 2019 se suscribió un acuerdo marco de reestructuración de la deuda y de inversión que estaba sujeto a determinadas cláusulas suspensivas. Con fecha 24 de abril de 2019, una vez cumplidas dichas condiciones suspensivas, se formalizó el mencionado acuerdo. Este acuerdo marco, suscrito entre las sociedades del grupo General de Alquiler de Maquinaria, S.A., GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U. y Aldaiturriaga, S.A.U., las entidades financieras Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Bankia, S.A., Banco de Sabadell, S.A. Bansabadell Inversio Desenvolupament, S.A.U., Caixabank, S.A., Hiscan Patrimonio, S.A.U. Kutxabank, S.A., Liberbank, S.A. y el Instituto de Crédito Oficial Entidad Pública Empresarial “ICO” (en adelante “las entidades financieras”) y la sociedad Gestora de Activos y Maquinaria Industrial, S.L. (GAMI o el Inversor), ha supuesto las siguientes actuaciones:

- La compra por parte del inversor del 54.56% del capital de GAM a un precio de 0,977 euros por acción, que ha sido formalizada el 24 de abril de 2019. Dichas acciones eran propiedad del Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Bankia, S.A., Bansabadell Inversio Desenvolupament, S.A.U., Caixabank, S.A., Hiscan Patrimonio, S.A.U. Kutxabank, S.A. y Liberbank, S.A.
- La concesión de un préstamo participativo por parte del inversor, en abril de 2019, por importe de 1.199 miles de euros, con vencimiento en 2021 y un tipo de interés fijo anual del 6% más un tipo de interés variable del 0,10% de los beneficios consolidados anuales netos del Grupo GAM.
- La amortización íntegra de la parte de la deuda que mantenía por el subtramo C1 con JP Morgan y Deutsche Bank, formalizándose dicha amortización el 24 de abril de 2019, fecha a la que la deuda ascendía a 2.076 miles euros.

- La formulación por el inversor de una OPA obligatoria al resto de titulares de acciones de la Sociedad, admitida a trámite por parte de la Comisión Nacional de Mercados y Valores el 28 de mayo de 2019 y que, con fecha de 18 de julio de 2019, ha sido autorizada a un precio de 1,72 euros por acción. La Comisión Nacional de Mercados y Valores comunicó el 8 de agosto de 2019 el resultado de la mencionada OPA, que ha sido aceptada por un número de 2.325.012 acciones que representan un 24,70% de las acciones a las que se dirigió la oferta y un 6,98% del capital social de la entidad.

Tras la liquidación de la OPA, está prevista dentro del ejercicio 2019, una ampliación de capital que se incluye entre los puntos del orden del día de la convocatoria de Junta General comunicada a la CNMV mediante hecho relevante número 281843, de 18 de septiembre de 2019.

5.2. Pregunta: Amplíen la descripción de las principales condiciones del acuerdo de restructuración de la deuda, anticipen el tratamiento contable que estiman que aplicarán a su registro, cuantifiquen el impacto contable que estiman y la fecha prevista para su reconocimiento.

Respuesta: El acuerdo marco supone para la Sociedad:

1.- Cambio de control accionarial. A fecha de esta respuesta, la Sociedad Gestora de Activos y Maquinaria Industrial, S.L. (GAMI o el Inversor) posee el 61,55% de las acciones de la Sociedad.

2.- Obtención de financiación otorgada por el Inversor, que la Sociedad ha destinado a la amortización de parte de la deuda que la Sociedad mantenía por el subtramo C1 con JP Morgan y Deutsche Bank. Conforme a la NIIF 9, los efectos han sido los siguientes:

- a) Registro de la nueva deuda en abril de 2019, cuyo acreedor es GAMI, por importe de 1.199 miles de euros, con vencimiento en 2021 y un tipo de interés fijo anual del 6% más un tipo de interés variable del 0,10% de los beneficios consolidados anuales netos del Grupo GAM.
- b) Cancelación de la deuda a la fecha en la que se produjo la efectiva extinción (abril de 2019): de los 2.076 miles euros pendientes, 1.199 miles de euros han sido cancelados mediante amortización anticipada, y el importe restante ha sido condonado, generando un ingreso financiero en 2019 de 877 miles de euros.

3.- Novación del contrato de financiación. Se mantienen las condiciones en cuanto a intereses y vencimiento. Las cláusulas modificadas se refieren principalmente al cumplimiento de covenants, no teniendo efecto contable conforme a la NIIF 9.

4.- Ampliación de capital, mediante las formas que se indican a continuación y que han sido incluidas en el orden del día de la convocatoria de Junta General comunicada a la CNMV mediante hecho relevante número 281843, de 18 de septiembre de 2019, y que se prevé ejecutarán en el cuarto trimestre del ejercicio 2019.

- a) Ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias. El inversor garantiza su suscripción y desembolso de un importe de al menos 26 millones de euros, que se destinará al repago parcial por la Sociedad de los subtramos C1 y C2 de la deuda, con la condonación por las entidades financieras del resto del saldo vivo pendiente de dichos subtramos.

Conforme a la NIIF 9, los efectos contables de la cancelación y condonación de deuda no se registrarán hasta la fecha efectiva de extinción, que está prevista en el cuarto trimestre del ejercicio 2019.

- b) Ampliación de capital mediante aportaciones no dinerarias por compensación de créditos, en las que las sociedades Wilmington Capital, S.L. y Prosperitas Capital, S.L. se comprometen a aportar sus derechos de crédito derivados del Subtramo C1, por un importe total de 2.500 miles de euros, previa quita del importe restante.

Conforme a la NIIF 9, los efectos contables de la cancelación y condonación de deuda no se registrarán hasta la fecha efectiva de extinción, que está prevista en el cuarto trimestre del ejercicio 2019.

El importe estimado asociado a la condonación de los subtramos C1 y C2 de la deuda, y teniendo en cuenta los intereses devengados hasta el 31 de agosto de 2019, asciende a 47.875 miles de euros, y será registrada en el epígrafe Ingresos Financieros de la Cuenta de Resultados Consolidada cuando se produzca la extinción del pasivo y la efectiva condonación del mismo.

6. Para la correcta comprensión de las cuentas anuales consolidadas, deberán facilitar la siguiente información requerida por la normativa contable aplicable cuando sea significativa:

- 6.1. Entre las prioridades de supervisión señaladas por ESMA figuran cuestiones específicas relacionadas con la aplicación de la NIIF 9 *Instrumentos financieros*. A este respecto:

- (i) **Pregunta:** Teniendo en cuenta que en la nota 4.2. de la memoria consolidada indican que el importe de clientes dados de baja por contratos de factoring sin recurso ascendió al cierre de 2018 a 5,2 millones € y en 2017 a 2,4 millones € (10% y 4,5% del saldo bruto de clientes, respectivamente) y en la nota 10 cuantifican el importe de las líneas de factoring dispuestas en 1.987 miles €, amplíen la explicación de los análisis realizados a la clasificación y valoración de los saldos de clientes de los contratos de factoring sin recurso para concluir que no tiene impactos significativos (NIIF9.4.1.1 a 5 y B4.1.26).

Respuesta: El importe de 5.226 miles de euros correspondiente a créditos de clientes dados de baja por contratos de factoring sin recurso en 2018 (2.422 miles de euros en 2017) incluye un importe de 1.889 miles de euros dispuestos de las líneas de factoring (972 miles de euros en 2017). El importe restante corresponde con confirming de clientes. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad mantiene registrada dentro de su deuda con entidades de crédito el importe de 98 miles de euros (108 miles de euros en 2017), correspondientes al importe dispuesto de las líneas de factoring sobre el que existe recurso, al no asumirlo las entidades financieras.

De acuerdo al histórico de la compañía, la sociedad estima el importe de los saldos vivos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 susceptibles de ser factorizados. Para la valoración a valor razonable de los créditos, la sociedad ha calculado el gasto financiero que resultaría de aplicar a esos créditos los tipos de interés fijados por las líneas de factoring con las entidades financieras, teniendo en cuenta el tiempo descontado. De acuerdo con este análisis, la aplicación de la NIIF 9 no tiene impactos significativos en los créditos asociados a contratos de factoring sin recurso.

Si estos activos deberían ser clasificados a valor razonable con cambios en resultados de acuerdo a la NIIF 9, tras el análisis realizado por la compañía antes señalado y el importe poco significativo al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad decidió no separar estos saldos del resto de saldos de clientes a efectos de su clasificación.

- (ii) **Pregunta:** en los últimos ejercicios se cerraron distintos procesos de refinanciación de la deuda financiera para los que, en algunos casos, se consideró que no se había producido una modificación sustancial (por ejemplo, para la refinanciación en 2015 del tramo A por importe de 96,6 millones € y vencimiento final en 2021). En este sentido, amplíen la explicación de los análisis realizados por los que concluyen que la aplicación inicial de la NIIF 9 no tiene un impacto material a este respecto (NIIF 9, párrafos B5.4.6., BC4.252 y BC4.253).

Respuesta: En relación con las modificaciones contractuales de los instrumentos financieros pasivos que, de acuerdo con lo establecido en la NIC 39, no suponían baja del balance al ser consideradas modificaciones no sustanciales, la nueva norma contempla que se deben contabilizar como un cambio de estimación de los flujos contractuales del pasivo, manteniendo la tasa de interés efectiva original y ajustando su valor en libros en la fecha de la modificación, registrando la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto o ingreso a la fecha de la refinanciación.

El Grupo GAM, en los últimos años, llevó a cabo varias refinanciaciones de deuda. En 2015, se realizó un análisis conforme a la NIC 39 para determinar el tratamiento contable adecuado para los distintos tramos de deuda refinanciada (Tramo A, B y C), concluyendo lo siguiente:

- Para el Tramo C se habían producido modificaciones sustanciales, por lo que se dio de baja el pasivo existente y se reconoció un nuevo pasivo bajo las nuevas condiciones.
- Para el Tramo B, toda la deuda era nueva y surgida en el proceso de refinanciación.
- Para el Tramo A, no se identificaron modificaciones sustanciales, por lo que se mantuvo la deuda antigua reconocida en el balance.

De acuerdo con la NIIF 9, para las reestructuraciones de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes y por tanto, que no resultan en la baja de balance (en este caso, el Tramo A), se debe recalcular el coste amortizado de la deuda modificada aplicando en el descuento de flujos de caja el tipo de interés original.

La sociedad ha realizado este cálculo al 1 de enero de 2018, y del análisis no se ha desprendido la necesidad de realizar ningún ajuste significativo, ya que del importe total de la diferencia entre la deuda modificada y la deuda en libros a la fecha de la refinanciación de acuerdo a la NIIF 9 no es significativo.

6.2. Entre las prioridades de supervisión señaladas por ESMA figura el desglose de los impactos esperados por la implementación de la NIIF 16 Arrendamientos. En la nota 31 *Compromisos* de la memoria consolidada, indican sobre los contratos de arrendamiento operativo en los que GAM es arrendatario, que en la mayoría de los casos son cancelables previo pago de una indemnización que en ningún caso es significativa, y no proporcionan el desglose exigido por la NIC17.35(a): total de pagos futuros mínimos de arrendamiento operativo no cancelable, que se vayan a satisfacer hasta 1 año, entre 1 y 5 y más de 5. A este respecto, faciliten la siguiente información:

- (i) **Pregunta:** Expliquen la relación entre los pagos mínimos que no desglosan y el incremento de los activos netos en 22-23 millones € (11% del total activo) que esperan por la aplicación de la NIIF 16 de acuerdo con la nota 2.27 de la memoria consolidada y que según el informe financiero intermedio correspondiente al primer trimestre de 2019 a 31 de marzo de 2019 supuso el registro de un incremento de la deuda financiera neta de 21,5 millones € y de un inmovilizado en concepto de “Derechos de uso” por 21,9 millones €, siendo el impacto en fondos propios de 0,4 millones €.

Respuesta: El cuadro siguiente, referido al 31 de diciembre de 2018, muestra el desglose temporal, tanto del valor actual de los pagos futuros mínimos correspondientes a arrendamientos operativos no cancelables, como de los activos y pasivos por arrendamientos que se han dado de alta en el balance al 1 de enero de 2019, como consecuencia de la aplicación de la NIIF 16.

	Miles de euros			Total
	Hasta 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
- Valor actual de los pagos futuros mínimos correspondientes a arrendamientos operativos no cancelables	1.808	2.084	2.320	6.212
- Deuda a reconocer en balance como consecuencia de la aplicación de la NIIF 16, por contratos de arrendamiento operativo.	4.923	14.540	3.125	22.588
- Activos a reconocer en balance como consecuencia de la aplicación de la NIIF 16, por contratos de arrendamiento operativo.				23.130
- Impacto en resultados de ejercicios anteriores				542

El valor actual de los pagos futuros mínimos correspondientes a arrendamientos operativos no cancelables incluye los pagos correspondientes al periodo mínimo no revocable exigido por contrato, que puede corresponder con los pagos de toda la vigencia del arrendamiento en el caso de arrendamientos no cancelables, con las indemnizaciones estipuladas en caso de interrupción anticipada, o con los plazos de preaviso mínimos fijados en cada contrato si el periodo obligatorio ya está vencido.

Por su parte, el incremento de los activos netos por derechos de uso, y de los pasivos por arrendamientos, surge como consecuencia del reconocimiento en el balance de los pagos futuros por contratos de arrendamiento operativo vigentes, según la duración estimada de los mismos (teniendo en cuenta prórrogas).

La diferencia entre ambos conceptos surge básicamente por el plazo de arrendamiento considerado en cada caso, que para el reconocimiento de la NIIF 16 es muy superior al plazo mínimo de arrendamiento, ya que se tiene en cuenta la duración prevista, considerando que no se va a ejercer la cancelación anticipada permitida según contrato.

- (ii) **Pregunta:** Dada la relevancia de la determinación del plazo de arrendamiento sobre el importe de los pasivos por arrendamiento y los activos por derecho de uso reconocidos, y que en la nota 2.22 indican que la duración media es de 3-4 años con renovaciones tácitas entre las partes (en su mayoría). Indiquen cuál es el plazo de arrendamiento que el grupo considera para la mayoría de sus arrendamientos bajo NIIF 16, distinguiendo al menos vehículos y bases operativas, de conformidad con la NIIF16.18, y amplíen la información referente a los hechos y circunstancias que tiene en cuenta el Grupo para considerar que existe certeza razonable respecto al ejercicio o no de las opciones de ampliación/resolución anticipada que existen en estos contratos, de conformidad con los factores señalados en la NIIF16.B37-B41.

Respuesta: La sociedad tiene principalmente dos tipos de bienes en régimen de arrendamiento operativo: vehículos y naves o pisos.

El Grupo realiza la estimación del plazo del arrendamiento, en función del periodo no cancelable y de los periodos cubiertos por las opciones de renovación cuyo ejercicio sea discrecional para el Grupo y se considere razonablemente cierto.

Para el caso de los vehículos, se trata de contratos de alquiler con una duración de 1 a 5 años, en su mayoría 3-4 años, vinculados a un vehículo concreto. Al finalizar los contratos, la sociedad nunca los renueva o prolonga, sino que firma un contrato nuevo, bien sea para un vehículo nuevo, o para el mismo vehículo pero con unas condiciones sustancialmente diferentes (generalmente, un precio inferior). Por ello, de cara al reconocimiento en el balance conforme a la NIIF 16, la Sociedad ha considerado exclusivamente el plazo de arrendamiento según contrato.

Para el caso de pisos, se trata de contratos de alquiler con una duración de 1 a 5 años, siendo la duración más frecuente 1 año con renovación tácita. En base al histórico de los últimos 5 años, se ha concluido que la permanencia media en cada piso era de 3 años, de manera que se ha considerado como periodo de arrendamiento esta vigencia, salvo en los casos en los que el contrato fije un plazo superior, en cuyo caso se ha tomado el fijado por contrato.

En cuanto a las naves, se trata de contratos de alquiler de 1 a 30 años. La mayoría de las naves en las que se desarrolla actividad actualmente, corresponden con contratos vencidos que se han renovado tácitamente. En el caso de contratos no vencidos, el plazo más habitual fijado por contrato son 10 años. En base al histórico de contratos de los últimos 5 años, la Sociedad ha concluido que en cada base operativa se establece por un periodo mínimo de 5 años.

En base a estos hechos, la Sociedad ha considerado que el periodo de arrendamiento se prolongaría 5 años desde la fecha de inicio de aplicación de NIIF 16, salvo en los casos en los que el contrato establezca un periodo superior, en cuyo caso el plazo de arrendamiento se ha considerado según contrato, teniendo en cuenta que en ningún caso existen indicios de que se vaya a rescindir el contrato anticipadamente.

6.3. Pregunta: En relación con la conciliación entre el Gasto por impuesto sobre las ganancias y el resultado contable que presentan en la nota 26 de la memoria consolidada: (i) amplíen la explicación de la naturaleza de los gastos no deducibles por importe de 2.673 miles € en 2018 y 3.892 miles € en 2017; (ii) expliquen los motivos por los que el tipo impositivo del “impuesto calculado a los tipos nacionales” pasa del 29% en 2017 al 19% en 2018, considerando que en 2018 un 72% de los ingresos se generaron en España (2017: 69%); (iii) cuantifiquen el importe de bases imponibles generadas en 2018 y 2017 y que no se ha activado, indicando en qué partida de la conciliación figuran incluidas.

Respuesta: Respecto a la naturaleza de los gastos no deducibles, se trata principalmente de los intereses del préstamo participativo (tramo C) devengados cada año y de la reversión obligatoria derivada del RD 3/2016, que exige la reversión, al menos por quintas partes, de las dotaciones de provisión de cartera que fueron deducibles fiscalmente hasta 2012. Ambos gastos son no deducibles fiscalmente y con carácter de permanente.

Respecto al tipo impositivo del “impuesto calculado a los tipos nacionales” la reducción del 29% al 19%, fruto de la revisión tras este requerimiento se ha detectado un error en la información suministrada en la nota 26 de las cuentas anuales consolidadas (véase explicación en la respuesta a la pregunta 6.3 (iii)), por lo que el tipo impositivo del “impuesto calculado a los tipos nacionales” corregido es del 23%. Adicionalmente, la reducción del 23% en 2017 al 19% en 2018 tiene como motivos principales la salida de la filial brasileña del grupo GAM, que tributó en 2017 a un tipo impositivo del 34%, pero no en 2018 por su salida del perímetro, sumado a la bajada del tipo impositivo en 2018 de la filial foral vizcaína ALDAITURRIAGA de 28% al 26%.

Por último, el importe de las bases imponible generadas y no activadas ascendió en 2018 a 655 miles de euros y en 2017 a 462 miles de euros.

Tal y como se señala en el apartado anterior, se ha detectado un error en la información suministrada en la nota 26 de las cuentas anuales consolidadas, en lo que corresponde a los desgloses de información de la conciliación entre el gasto por impuesto de sociedades contabilizado y el tipo impositivo teórico calculado a los tipos nacionales. No se trata de un error de cálculo, sino de traspaso de los datos a la memoria consolidada. En todo caso, no afecta a las cifras de gasto por impuesto de cada ejercicio, ni de resultado antes de impuestos, que han sido informadas correctamente.

A continuación se muestra la conciliación entre el gasto por impuesto de sociedades contabilizado y el tipo impositivo teórico calculado a los tipos nacionales corregida:

	Miles de euros	
	2018	2017
Pérdidas antes de impuesto	(1.582)	(6.922)
Impuesto calculado a los tipos nacionales	300	1.580
Efectos impositivos de:		
- Gastos no deducibles	(2.673)	(3.892)
- Otros ajustes	(187)	(560)
- Utilización de pérdidas fiscales no reconocidas anteriormente	714	2.380
- Otros ajustes a la cuota	(390)	(524)
- Pérdidas fiscales para las que no se ha reconocido activo por impuestos diferidos	(124)	(136)
- Ajuste por desactivación y reversión de créditos	-	294
Gasto por impuesto	(2.360)	(858)

El efecto impositivo de las bases imponibles generadas en 2018 y 2017 que no se han activado en el ejercicio se encuentra incluido en la línea “Pérdidas fiscales para las que no se ha reconocido activo por impuestos diferidos” de esta conciliación.

6.4. Pregunta: Concilien el gasto registrado por los planes de opciones sobre acciones 2.171 miles € que mencionan en la nota 24 de la memoria consolidada, con los diferentes importes que explican en la nota 2.19 para cada uno de los planes de retribución variable, teniendo en cuenta que hasta el año 2018, año en el que modifican el tramo A, el gasto anual ha sido de unos 697 miles € y que el impacto en 2018 de la modificación asciende a 395 miles €.

Respuesta: De acuerdo con el nuevo Plan extraordinario de Retribución Variable 2018, surgen dos modificaciones fundamentales al Tramo A: Valoración y Plazo.

Por una parte, surge un gasto por el reconocimiento del valor razonable del Tramo A, que se ha calculado como la diferencia de la valoración a la fecha de modificación (3 de julio de 2018) entre el plan antiguo (933 miles de euros) y el nuevo plan (1.526 miles de euros). El efecto de 593 miles de euros por la diferencia, se devenga desde la fecha de modificación (julio de 2018) hasta el vencimiento en marzo de 2019, con lo que el devengo de este efecto en 2018 ascendió a 395 miles de euros.

Por otra parte, el calendario de devengo ha cambiado, ya que el vencimiento del Tramo A ha pasado de ser de marzo de 2022 según el plan antiguo, a marzo de 2019 según el nuevo plan. De acuerdo con estos vencimientos, el devengo anual cambiaría. El efecto de las diferencias de calendario en el periodo 2015-2018 ha sido imputado al ejercicio 2018, por ser éste el año de reevaluación.

La conciliación es la siguiente:

	Fecha Vencimiento	Devengo 2015-2017	Devengo 2018	Devengo 2019	Devengo 2020 - 2024	TOTAL
Devengo según Plan 2015						
Tramo A	31/03/2022	931	385	383	867	2.566
Tramo B1	31/03/2020	281	116	116	29	542
Tramo B2	31/03/2022	197	81	81	183	542
Tramo Adicional	31/03/2024	276	114	114	485	989
		1.684	697	695	1.563	4.639
Ajuste valoración Tramo A Plan 2018			395	198	-	593
Ajuste calendario Tramo A Plan 2018	30/03/2019		1.079	(212)	(867)	-
TOTAL DEVENGADO		1.684	2.171	680	697	5.232

6.5. Pregunta: En la nota 2.2.a de la memoria consolidada se describe la operación de adquisición del porcentaje de GAM Alquiler Perú SAC que tenía el minoritario. Señale el impacto registrado en la cuenta de resultados y en otros epígrafes del patrimonio neto por esta transacción en 2017 y 2018.

Respuesta: Dado que se intercambia un número fijo de acciones de GAM Alquiler Perú por una cantidad variable de efectivo (en función del precio de cotización de GAM), aparece un instrumento derivado a valor razonable con cambios en resultados.

El efecto es el siguiente:

2017:

- Reconocimiento del instrumento financiero derivado implícito
Se reconoce el instrumento financiero derivado en el activo no corriente por importe de 1.408 miles de euros, teniendo como contrapartida gastos financieros registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2017, por el mismo importe.
- Primera entrega de acciones propias
Se dan de baja acciones propias por importe de 7.132 miles de euros, con cargo a las reservas consolidadas.

2018:

- Entrega de acciones propias

Se dan de baja acciones propias por importe de 1.762 miles de euros (1.503 miles de euros de acciones adquiridas en 2018, y el resto adquiridas en ejercicios anteriores), con cargo a las reservas consolidadas, por 1.312 miles de euros, y con cargo a participaciones no dominantes, por importe de 450 miles de euros.

- Baja del instrumento financiero derivado

Como consecuencia de la entrega de la totalidad de las acciones propias del acuerdo, se da de baja el instrumento financiero derivado asociado del activo corriente del balance consolidado, por importe de 1.408 miles de euros. Su variación de valor razonable, por importe de 272 miles de euros, se registra como ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2018, mientras que el importe restante, 1.135 miles de euros, se registra en las reservas consolidadas.

7. Pregunta: Por último, y en relación con la formulación de las cuentas anuales a partir del 2019, se les recuerda lo siguiente:

7.1. Dada la importancia del epígrafe de Inmovilizado Material en el balance del Grupo, que supone el 64% del activo consolidado, y dada la significatividad de los juicios y estimaciones que se requieren para identificar los indicadores de posibles deterioros y su valoración, deben ampliarse los siguientes desgloses de información: (i) indicios que analiza el Grupo, especificando qué circunstancias son consideradas para realizar tal evaluación, teniendo en cuenta las fuentes de información externas y/o internas analizadas, de conformidad con lo establecido en el párrafo 12 de la NIC 36 *Deterioro del valor de los activos*; (ii) sería deseable que se desglosara por categorías de maquinaria las vidas útiles, los valores residuales y los movimientos del inmovilizado material.

- 7.2. Deberá ampliarse, conforme a la NIIF15.119, la información sobre sus obligaciones de ejecución resultantes de contratos con clientes, incluida una descripción de los aspectos siguientes: (a) cuándo satisface habitualmente la entidad sus obligaciones de ejecución (por ejemplo, en el momento del envío, de la entrega, a medida que se prestan los servicios o cuando finaliza la prestación), incluyendo cuándo se satisfacen las obligaciones de ejecución en un acuerdo de facturación con entrega diferida; (b) las condiciones de pago significativas (por ejemplo, cuándo es habitualmente exigible el pago, si el contrato tiene un componente de financiación significativo, si el importe de la contraprestación es variable y si la estimación de la contraprestación variable está habitualmente sujeta a alguna limitación de acuerdo con los párrafos 56 a 58); (c) la naturaleza de los bienes o servicios que la entidad haya prometido transferir, destacando cualquier obligación de ejecución consistente en organizar la transferencia de bienes o servicios por un tercero (es decir, si la entidad actúa como agente); (d) las obligaciones de devolución, reembolso y otras obligaciones similares; y (e) los tipos de garantías y las obligaciones conexas.
- 7.3. En relación con las obligaciones de ejecución que una entidad satisfaga a lo largo del tiempo, la entidad revelará: (a) los métodos utilizados para reconocer los ingresos ordinarios (por ejemplo, una descripción de los métodos basados en el producto o en los insumos utilizados y de la manera en que estos métodos se apliquen); y (b) una explicación de por qué los métodos utilizados proporcionan una representación fiel de la transferencia de bienes o servicios (NIIF15.124).
- 7.4. Teniendo en cuenta que su deuda financiera se encuentra referenciada al cierre de 2018 y 2017 a tipos de interés fijo, deberá revelarse su valor razonable, de forma que permita realizar las comparaciones con los correspondientes importes en libros reflejados en el balance (NIIF7.25).
- 7.5. Debería revelarse un análisis de sensibilidad para el riesgo de tipo de cambio para cada moneda en la que la entidad tenga una exposición significativa en la fecha de presentación, mostrando cómo podría verse afectado el resultado del ejercicio y el patrimonio neto por cambios razonablemente posibles en dicha fecha (NIIF7.40).
- 7.6. Se recomienda que se desglose, para cada grupo fiscal o entidad significativa, el importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos, conforme a las prioridades comunes de revisión para los estados financieros del ejercicio 2014 establecidas por ESMA.
- 7.7. En relación con el cálculo de las ganancias por acción, sería deseable que se incorpore información sobre el número de acciones y la fecha de incorporación al cálculo de las ganancias por acción básicas de cada emisión que sea significativa.
- 7.8. Se recomienda que en el apartado del Informe de gestión relativo a los principales riesgos de mercado, se ampliara la información sobre los principales sectores en los que trabajan actualmente.

Respuesta: En relación con las recomendaciones sobre la formulación de las cuentas anuales a partir del 2019 (puntos 7.1. a 7.8. del requerimiento), agradecemos las sugerencias y tomamos nota para siguientes informes.

8. Pregunta: A partir de la revisión efectuada sobre su estado de información no financiera (en adelante, EINF) de 2018 que forma parte del informe de gestión consolidado, y teniendo en cuenta que los desgloses del EINF son una de las áreas identificadas en *Las prioridades de revisión acordadas por los supervisores europeos junto a ESMA para los estados financieros del ejercicio 2018*, se ha considerado oportuno recordarle una serie de aspectos que, en la medida que sean significativos, podrían contribuir a mejorar su calidad en el futuro:

8.1. En el apartado *Información general* del EINF señalan que se ha elaborado siguiendo las directrices que establece el Global Reporting Initiative (GRI), a este respecto, el verificador indica que han seguido una serie de GRI seleccionados identificados en el “Índice de contenidos de la Ley 11/2018”. En este sentido, se les recuerda que para declarar que su EINF se ha elaborado de conformidad con los Estándares GRI debe haberse elaborado con la opción esencial o exhaustiva, en caso contrario, es obligatorio incluir una declaración de que se ha elaborado con referencia a estándares GRI seleccionados, indicando qué contenido específico del Estándar se ha aplicado, si el Estándar no ha sido utilizado en su totalidad. Adicionalmente, debería ampliarse la información de los juicios y criterios para la selección de esos GRI.

Por otro lado, se ha observado que en la tabla “Índice de contenidos de la Ley 11/2018” incluyen, para cada una de las materias requeridas por la Ley, los GRI seleccionados, incluyendo en algunos casos GRI para los que en el EINF no se proporciona la información requerida por ese GRI (como por ejemplo, cuando se incluyen los GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3 y GRI 304). En este sentido, se les recuerda la importancia de que esta tabla esté adecuadamente referenciada y de que se cumplan los estándares GRI a los que se hagan referencia.

Por último, se recomienda que se prepare el EINF de conformidad con los estándares GRI en sus opciones esencial o exhaustiva.

8.2. Teniendo en cuenta que, de acuerdo con la Ley 11/2018, los indicadores clave de resultados no financieros (KPI) deben permitir el seguimiento y evaluación de los progresos de la entidad, deberían: (i) aportar información comparativa o explicar las variaciones respecto al ejercicio anterior; (ii) facilitar la información necesaria para comprender los KPI proporcionados, por ejemplo, para entender la relación entre los resultados contables por país desglosados y los impuestos sobre beneficios pagados; (iii) proporcionar los KPI con el mismo perímetro detallado para el EINF y, en el caso que, para algún KPI, se excluya un país, incluir información que permita a los usuarios valorar el impacto de la información excluida del perímetro (por ejemplo, el porcentaje que supone); (iv) desglosar cualquier información necesaria para facilitar la comprensión de cómo se han calculado los KPI, especialmente la metodología, las fuentes de información utilizadas (que deberían ser consistentes entre períodos) y las hipótesis. Indicando, por ejemplo, si en el cálculo de la brecha salarial están incluyendo en la remuneración media la retribución fija y variable.

- 8.3.** Deben identificar a sus principales “stakeholders” o partes interesadas y desglosar información sobre su relación con ellos y sobre cómo se tienen en cuenta sus necesidades de información (*Directrices sobre la presentación de informes no financieros 2017/C 215/01* de la UE - p.3.5).
- 8.4.** Sería deseable que incluyeran una explicación sobre los juicios y procedimientos realizados para determinar el análisis de materialidad que han realizado, teniendo en cuenta además, entre otros, los intereses y expectativas de las partes interesadas pertinentes y las cuestiones sectoriales (*Directrices sobre la presentación de informes no financieros 2017/C 215/01* de la Unión Europea UE- p.3.1). Adicionalmente, se les recuerda que las cuestiones consideradas como “no materiales” deben identificarse claramente (como por ejemplo, la biodiversidad), explicando las razones. Es deseable que se revisen periódicamente las evaluaciones de la importancia relativa.
- 8.5.** Deberá ampliarse la información relativa al modelo de negocio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.6 a) del Código de Comercio y las *Directrices sobre la presentación de informes no financieros 2017/C 215/01* de la UE- p.3.4 y p.4.1). En concreto, la relativa a sus objetivos y estrategias, y los principales factores y tendencias que pueden afectar la futura evolución del Grupo.
- 8.6.** En relación con las políticas medioambientales, se recomienda que, además de informar sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la Sociedad en el medioambiente, informen también de cómo pueden afectar las cuestiones medioambientales actuales y previsibles a la evolución, resultados o a la situación de la Sociedad (*Directrices sobre la presentación de informes no financieros 2017/C 215/01* de la UE - p.4.6.a)).

Adicionalmente, respecto al cambio climático y las emisiones de gases de efecto invernadero, recomendamos que: (i) incluya información de los diferentes alcances (1,2 y 3), teniendo en cuenta los GRI 305-1,2 y 3 a los que se hacen referencia en el índice de contenidos; (ii) incluyan sus metas de reducción; y (iii) desglosen su impacto financiero.

No se hace referencia al ruido y la contaminación lumínica, ni se indica que se trate de un asunto no material para el Grupo, a pesar de que se encuentra entre los temas requeridos por la Ley 11/2018. Se debería, en su caso, completar la información relativa a los riesgos, políticas y resultados relativos a este aspecto.

- 8.7.** Se recomienda que completen la información relativa a cuestiones sociales y relativas al personal. Entre otros: (i) amplíen la información sobre los riesgos de esta área; (ii) Indican que por la propia dinámica organizativa no ha sido necesaria la adopción de una política de desconexión laboral del empleado, pero no indican si han analizado el correspondiente riesgo o su evaluación sobre si se trata de un asunto no material; y (iii) En caso de omitir información requerida específicamente por la Ley 11/2018 deberán justificarlo adecuadamente (por ejemplo, la remuneración media de los consejeros y directivos debe desagregarse por sexo, debe proporcionarse el promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial...).

- 8.8.** Se recomienda que amplíen la información sobre el análisis de los riesgos a los que están expuestos relativos a los derechos humanos y de los procedimientos de diligencia debida aplicados para su identificación, evaluación, prevención y atenuación.
- 8.9.** En relación con la información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno, se les recomienda que amplíen: (i) la descripción de los riesgos relacionados con esta cuestión y (ii) la explicación de los resultados de las políticas aplicadas por el grupo indicando, entre otros temas, si se ha recibido o no alguna denuncia al respecto en ese ejercicio o anteriores., y las horas de formación a los empleados en esta materia.
- 8.10.** Respecto a la información sobre la sociedad, se les recomienda que: (i) amplíen la explicación sobre el impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y desarrollo local, en las poblaciones locales y en el territorio, y las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos; (ii) indiquen si incluyen en la política de compras cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales y si tienen en consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental; y (iii) en relación con los consumidores que señalen las quejas recibidas.

Repuesta: Sobre las recomendaciones realizadas en relación con el estado de información no financiera (EINF) (puntos 8.1. a 8.10 del requerimiento), agradecemos las sugerencias y tomamos nota para siguientes informes.
